



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Lunes, 13 de mayo de 1985

Núm. 105

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 23.624

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los Decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de febrero de 1985, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 1

Presidencia

Abonar a don Miguel Caballu Albiac la cantidad correspondiente por trabajos excepcionales realizados en la Corporación.

Día 5

Planeamiento y Servicios Técnicos

Autorizar a don César-Ignacio Cabello, de Morata de Jalón, para realizar obras en el camino vecinal 642.

Autorizar al Ayuntamiento de Biota para realizar paso de ganado por el camino vecinal 626.

Autorizar a don Eusebio Azagra Marco, de Tarazona, para realizar obras en el camino vecinal 679.

Informar negativamente la solicitud del Ayuntamiento de Balcochán relativa a realización de obras, por hallarse fuera de ordenación.

Comunicar al Alcalde de La Pobla de Masaluca (Tarragona), que no pueden autorizarse las obras solicitadas por afectar a la estructura del puente.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por el Alcalde de Fuentes de Ebro, contra el Decreto de la Presidencia número 156 de 9 de febrero de 1983.

Anular Decreto número 2.197 de 1984, por el que se le autorizaba a don Luis Remón Ferrández circular con exceso de carga en el camino vecinal 841.

Autorizar a don Antonio Alvo Aguado, de Buñuel (Navarra), para trasladar maquinaria por el camino vecinal 604.

Desestimar peticiones formuladas por don Jesús Royo Jarauta,

Abonar a doña Petra Cerdán Cerdán, de Mallén, la cantidad correspondiente del expediente expropiatorio para la construcción de

vía provincial en Novillas a la carretera de Alagón-Tudela.

—Aprobar facturas presentadas por diversos industriales y empresas que han efectuado los trabajos de mantenimiento del Monasterio de Veruela.

—Aprobar facturas presentadas por Segismundo Pérez, de Vera de Moncayo, a consecuencia de trabajos de mantenimiento realizados en el Monasterio de Veruela.

Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina la cantidad correspondiente a redacción proyecto técnico obras de colector La Cuesta.

—Abonar al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina la cantidad correspondiente a la redacción proyecto técnico de tendido colector y tubería agua potable del barrio de San Antonio.

—Abonar al Ayuntamiento de Fabara la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de abastecimiento de agua y saneamiento en zona ensanche.

—Abonar al Ayuntamiento de Mezalocha la cantidad correspondiente para la redacción proyecto técnico de pavimentación camino Bodegas y avenida San Antonio.

—Abonar al Ayuntamiento de Murillo de Gállego la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de depósito para el abastecimiento de agua.

—Abonar al Ayuntamiento de Zuera la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de regulación complementaria de acequia "La Violada".

Comisión de Patrimonio

Aprobar pliego número 3, alquileres de locales y pisos corporativos, mes de enero, importando 77.078 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 2, alquileres de pisos de la Fundación "Florentino Ballesteros", enero, importando 9.934 pesetas.

—Aprobar el pliego número 1, alquileres de locales paseo María Agustín, enero, importando 81.480 pesetas.

—Aprobar pliego número 4, alquileres de viviendas paseo María Agustín, enero, importando 4.200 pesetas.

Comisión de Cultura

Conceder abono de diversas ayudas económicas.

—Conceder con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Servi-

cios el abono de 48.550 pesetas a don Antonio Giménez Alegría, por diversos servicios de transporte.

—Abonar con el carácter y condiciones previstas en el Reglamento de Servicios la cantidad de 53.625 pesetas al Instituto Aragonés de Antropología, por la venta de ciento treinta ejemplares del libro "La Alfarería en Huesca".

Día 6

Comisión de Hacienda

Aprobar el pliego número 39, recibos de Transporte Sanitario, octubre de 1984, importando 216.125 pesetas.

—Aprobar el pliego de cargo número 26, recibos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del período junio-noviembre, importando 150.550 pesetas.

—Aprobar minuta de honorarios de inspección y desplazamiento devengados por el Aparejador don José-Manuel Sánchez, certificado obra 4, importando 106.159 pesetas.

—Aprobar minuta de honorarios de inspección devengados por el Aparejador don Francisco Gayarre, obras de instalación del departamento de Anatomía y vestuario para personal en el Hospital Provincial, importando 505.556 pesetas.

Aprobar relación facturas, importando 300.000 pesetas.

Aprobar relación facturas, importando 50.000 pesetas.

Aprobar relación facturas, importando 19.508 pesetas.

Aprobar relación facturas, importando 30.000 pesetas.

Aprobar relación facturas, importando 100.000 pesetas.

Aprobar relación facturas, importando 100.000 pesetas.

Aprobar relación facturas, importando 537.200 pesetas.

Aprobar relación facturas, importando 10.422.501 pesetas.

Aprobar relación facturas, importando 600.000 pesetas.

Aprobar relación facturas, importando 17.536 pesetas.

Aprobar relación facturas, importando 3.100.000 pesetas.

Aprobar relación facturas, importando 3.526.397 pesetas.

Aprobar relación facturas, importando 50.000 pesetas.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Desestimar recurso de reposición formulado por don José-María Tejero, contra el Departamento de la Presidencia número 1.699 de 1984, por el que se estimaba denuncia contra él en el camino vecinal 679.

Comisión de Personal

Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para provisión mediante oposiciones restringidas de dos plazas de sargentos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Conceder una excedencia voluntaria a don Miguel Díaz Maroto, adscrito al Servicio Geológico.

—Acceder a lo solicitado por doña Blanca Ferrer Ploy, otorgándole licencia especial de embarazo que prevé el artículo 45 del Real Decreto 3.046 de 1977.

—Aprobar relación gastos originados por el Ingeniero de Montes, noviembre.

—Aprobar relación gastos originados por el señor Director del Hogar "Doz", de Tarazona, meses de noviembre y diciembre.

—Aprobar relación de gastos originados por don Gabiél Clemente y don Luis Medina, diciembre.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 38.460 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos beneficiarios (Decreto 204).

Aprobar pago factura presentada por la Cruz Blanca, por asistencia a un beneficiario, noviembre, importando 4.750 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por Ciudad Sanitaria "Miguel Servet", importando 2.550 pesetas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico residentes fuera de la capital, importando 89.962 pesetas.

—Aprobar factura presentada por "Oxifar", S. A., por suministro de oxígeno a un beneficiario, importando 7.500 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por Centro Regional de Oncología, por tratamiento a un beneficiario, importando 4.200 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por el Hospital Clínico Universitario, por asistencia a un beneficiario, importando 196.300 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por el Centro Neuropsiquiátrico Nuestra Señora del Carmen, estancias de beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico, importando 115.878 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por "Safa", a la Farmacia del Hospital, diciembre, importando 37.336 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por señor Navarro Tricio, por asistencia a un beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico, importando 23.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico, residentes en Tarazona, importando 7.395 pesetas.

—Aprobar relación de especialidades y fórmulas magistrales suministradas por la Farmacia del Hospital a los beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico, importando 261.977 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por "Oxifar", S. A., por suministro de oxígeno a un beneficiario, importando 7.750 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por "Aragofar", a la Farmacia del Hospital Provincial, diciembre, importando 74.998 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por "Mutua de Accidentes de Zaragoza", por asistencia a un beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico, importando 4.200 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por Hospital Clínico Universitario, por asistencia y estancia de un beneficiario en octubre y noviembre, importando 392.600 pesetas.

—Contratar con carácter laboral a nueve limpiadoras en régimen de media jornada.

—Abonar a diversos trabajadores las prestaciones por desempleo correspondientes a trabajos temporales realizados en el Hospital Provincial.

—Contratar con carácter laboral a nueve limpiadoras con destino al Hospital Provincial.

—Aprobar factura presentada por la Cruz Blanca, por servicios de urgencia, mes de diciembre.

—Abonar a diversos trabajadores las cantidades correspondientes por trabajos temporales realizados en el Hospital Provincial.

—Acordar abono de 37.383 pesetas a doña Purificación Arribas, por sustituciones realizadas en el Hogar Provincial "Doz".

—Contratar con carácter temporal, por el plazo de un año, a don Carlos Bressel, como Arquitecto superior del Servicio de Rehabilitación de Viviendas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico, mes de noviembre, importando 67.102 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos adquiridos con recetas urgentes por funcionarios y pensionistas durante el mes de diciembre, importando 21.425 pesetas.

Presidencia

Nombrar a don Martín Llanas, Alcalde del Ayuntamiento de Epila, Vocal de la Diputación en la Comisión Provincial del Medio Ambiente.

Día 8

Comisión de Personal

Aprobar pago factura presentada por "Aragofar", S. A., noviembre, importando 65.582 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por "Laboratorios Abelló", S. A., por suministro vacunas a un beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico, importando 3.305 pesetas.

—Contratar con carácter laboral a diverso personal para prestar servicios en la Residencia Psiquiátrica de Luesia.

Día 11

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Aprobar minuta de honorarios por Dirección de Obras de Conservación Red Vial Provincial, mes de agosto, importando 130.854 pesetas.

—Acceder a lo solicitado por el Alcalde de Santa Cruz de Moncayo, y devolverle la cantidad que tenía depositada como fianza para la ejecución de las obras del camino vecinal 610.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Alcalde de Torrellas, camino vecinal 639.

—Autorizar a don Domingo Huarte Francés, para realizar obras en el camino vecinal 6.

—Desestimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Jesús Alcubierre, de Uncastillo, por infracción de la Ley de Carretera en el camino vecinal 841.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don José Murillo, de Castejón de Valdejasa, por producir daños en el camino provincial, 15.

Día 12

Comisión de Hacienda

Adquirir una máquina plegadora, con destino a la Imprenta provincial.

—Adquirir máquina de escribir, "Olivetti", modelo ET-225, con destino a Intervención de Fondos.

—Aprobar relación de facturas, importando 50.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 1.795.222 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 200.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 2.240.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 150.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 300.000 pesetas.

—Aprobar factura, importando 128.362 pesetas.

—Aprobar factura, importando 87.636 pesetas.
—Aprobar facturas, importando 602.700 pesetas.
—Aprobar facturas, importando 222.500 pesetas.
—Aprobar facturas, importando 440.000 pesetas.
—Aprobar facturas, importando 800.000 pesetas.

Comisión de Asistencia Social

Aprobar nómina de estancias presentada por el colegio de educación especial "Paidos", importando 10.000 pesetas.

—Abonar al Ayuntamiento de Litago la cantidad correspondiente al pago de honorarios de la Maestra encargada del Centro de Asistencia Infantil.

—Tomar en consideración la propuesta formulada por la Administración del Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar y en consecuencia dejar de satisfacer las estancias causadas por don Antonio Escorihuela y don Fidel Sarvise.

Aprobar el pliego de cargo y lista cobratoria número 6 de 1984, correspondiente a reintegro de estancias originadas en establecimientos donde la Diputación tiene reservadas plazas a su cargo, tercer trimestre, importando 627.672 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo y lista cobratoria número 7 de 1984, formulado al señor Depositario de Fondos Provinciales, por estancias en la Ciudad Escolar Pignatelli, tercer trimestre, importando 4.050 pesetas.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Junta Provincial de Protección de Menores de las cantidades de 1.193.500 y 9.300 pesetas.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por el centro asistencial "Reina Sofía", de 312.394 pesetas.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Administración del centro asistencial "Reina Sofía", de la cantidad de 320.394 pesetas.

Comisión de cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Berruero la cantidad correspondiente como ayuda económica para redacción proyecto técnico de reforma de Ayuntamiento.

—Abonar al Ayuntamiento de Pedrola la cantidad correspondiente para redacción proyecto técnico de urbanización accesos a complejo deportivo.

—Abonar al Ayuntamiento de Pedrola la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de reconstrucción pavimento en calle Barrio Nuevo y otros.

—Abonar al Ayuntamiento de Pedrola la cantidad correspondiente a redacción proyecto técnico de urbanización, calle Travesía-Portillo Eras.

Comisión de Patrimonio

Aprobar pliego de cargo número 7, alquileres de locales y pisos febrero, importando 41.611 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 8, alquileres de viviendas, importando 4.200 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 6, alquileres de pisos, febrero, importando 9.934 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 5, alquileres viviendas, importando 49.822 pesetas.

Día 14

Comisión de Personal

Abonar al personal laboral del Servicio Geológico las cantidades correspondientes por dietas de enero a septiembre.

—Aprobar relación dietas y horas extras mes de noviembre, a los sondistas del Servicio Geológico.

—Aprobar gastos a los maquinistas de Infraestructura Rural, meses de octubre y noviembre.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos beneficiarios (Decreto 280).

—Acordar abono de horas extras a don Pedro Alquézar y dos más.

—Aprobar relación medicamentos suministrados con recetas urgentes a diversos beneficiarios, importando 22.208 pesetas.

— Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos beneficiarios (Decreto 283).

— Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos beneficiarios (Decreto 284).

— Aprobar pago factura presentada por el Centro Regional Oncológico por tratamiento a un beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico, importando 5.250 pesetas.

— Aprobar relación gastos originados por don José-Luis Lana, meses de noviembre y diciembre.

— Aprobar relación gastos originados por don José-María Hasta, meses de noviembre y diciembre.

— Aprobar relación gastos originados por diverso personal de la Unidad de Planeamiento y Técnicos de las oficinas comarcales, meses de octubre a diciembre, importando 192.880 pesetas.

— Aprobar relación dietas devengadas por los controladores del Servicio de Mejora Oviná, noviembre, importando 25.800 pesetas.

— Aprobar relación gastos originados por don Andrés de Levía, mes de noviembre.

— Abonar a doña Ana-Isabel Rabinad, la cantidad correspondiente a las sustituciones realizadas en la Ciudad Escolar Pignatelli.

— Aprobar relación de gastos originados por el personal del Servicio Geológico, meses de octubre y noviembre.

— Aprobar relación gastos originados por dietas devengadas por el personal de la Banda de Música en el mes de noviembre, importando 115.000 pesetas.

— Aprobar relación gastos originados por don Saturnino Pedro Arguis, octubre, importando 16.852 pesetas.

Presidencia

Abonar facturas presentadas por realización de 1.200 ejemplares de un calendario con motivos fotográficos referidos a la provincia.

Comisión de Recursos Agrarios

Autorizar a don Vicente Lite, para instalar 30 colmenas en la finca denominada "Acampo del Hospital", propiedad de la Diputación.

Comisión de Asistencia Social

Acceder a lo solicitado por doña Julia Ostabal de Plasencia de Jalón, concediéndole durante el presente curso escolar una ayuda económica mensual.

— Abonar a la Comunidad "Argos", de Borja, la cantidad de 80.000 pesetas, por estancias y tratamientos de un enfermo.

— Abonar a la Mutua de Accidentes de Zaragoza, la cantidad correspondiente por gastos de operación quirúrgica practicada a don Luis Lorente Lasada.

— Acceder a lo solicitado por doña Eleuteria Clemente Sanjuán, de Tarazona, elevando a definitivo su ingreso en el Hogar "Doz".

— Acceder a lo solicitado por don Andrés Delgado Barcelona, de Tarazona, elevando a definitivo su ingreso en el Hogar "Doz", de Tarazona.

— Acceder a lo solicitado por doña Vicenta Núñez, de Villafeliche, elevando a definitivo su ingreso provisional en el Hogar "Doz", de Tarazona.

Día 18

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Acceder a lo solicitado por don Teófilo Marco Buisán, en representación de Comunidad de Regantes de Cunchillos, de Tarazona, y devolverle la fianza constituida para realización de obras en el camino vecinal 679.

— Acceder a lo solicitado por don José-Antonio Marco Buisán, de Tarazona, y devolverle la fianza que tenía constituida para las obras del camino vecinal 679.

— Informar favorablemente la solicitud de obras del Ayuntamiento de Novallas, camino vecinal 6.

— Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Ambrosio Iso Vera, de Alcalá de Ebro, camino vecinal 1.

— Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por doña Aurora Salvador, de Retascón, camino vecinal 648.

— Autorizar a don José-María Buatas, de Zaragoza, para realizar obras en el camino vecinal 624.

— Abonar al Ayuntamiento de Grisén la cantidad correspondiente al resto de la subvención otorgada para pago de la modificación parcial de las normas subsidiarias de planeamiento.

— Abonar a doña María-Pilar Sancho la cantidad correspondiente por redacción de la fase de información del Plan especial de reforma interior del municipio de Uncastillo.

— Autorizar a Transportes Lasarte, de Villapresente, para realizar transporte por el camino vecinal 604.

Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Ariza la cantidad correspondiente a la redacción proyecto técnico de alcantarillado barranco "La Olovera".

— Abonar al Ayuntamiento de Chodes la cantidad correspondiente a la redacción proyecto técnico de depósitos de reserva de agua.

— Abonar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros la cantidad correspondiente para redacción de proyecto técnico de urbanización de calles.

— Abonar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros la cantidad correspondiente a la redacción proyecto técnico de abastecimiento de agua.

— Abonar al Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra la cantidad correspondiente a la redacción proyecto técnico de construcción de piscinas.

— Abonar al Ayuntamiento de Zuera la cantidad correspondiente a la redacción de proyecto técnico de colector para recogida de aguas residuales de la parte norte de la localidad.

— Abonar al Ayuntamiento de Caspe la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de anexo pabellón polifuncional.

— Acceder a la petición de don Ramiro Bernal Saluñea, sobre devolución fianza, obras de abastecimiento, distribución y saneamiento en La Puebla de Albornón.

— Aprobar acta de recepción provisional obras pavimentación y alcantarillado en Arándiga.

— Quedar enterado de la remisión del acta de replanteo correspondiente a las obras de pavimentación y alcantarillado en calle Eras Bajas y angular calle Pilar, en Arándiga.

Día 19

Presidencia

Autorizar la entrega de un menor (Decreto 337).

— Declarar válido el acto de apertura de pliegos del concurso convocado para el arrendamiento de la Plaza de toros de Zaragoza.

Comisión de Hacienda

Adjudicar directamente a "Roneo" el suministro de material para las oficinas del Palacio Provincial.

— Aprobar acta de recepción provisional de los trabajos de construcción de Parque de bomberos en Calatayud y pavimentación de acceso al Parque mencionado.

— Aprobar acta de recepción provisional trabajos de reforma de calefacción en Palacio Provincial.

— Aprobar acta de recepción y pruebas de un "Renault 9", modelo TSE, suministrado por "Garaje Costa".

— Aprobar acta de recepción y pruebas de un camión "Pegaso", 1228-T, suministrado por "Cancer y Cebrián", S. A.

— Aprobar acta de recepción y pruebas de un camión "Pegaso", modelo 1217.02, suministrado por "Cancer y Cebrián".

— Aprobar acta de recepción y pruebas de dos camiones marca "Pegaso", modelo 1216.02, suministrados por "Cancer y Cebrián", S. A.

— Aprobar acta de recepción y pruebas de un camión, marca "Pegaso", modelo 1216.02, con cabina ampliada, suministrado por "Cancer y Cebrián", S. A.

— Aprobar acta de recepción y pruebas de una furgoneta, modelo J-4 1100 Combi, suministrado por "Cancer y Cebrián", S. A.

— Aprobar acta de recepción provisional para construcción de una caseta en las inmediaciones del Santuario de la Virgen de la Sierra.

— Aprobar acta recepción provisional obras de restauración "Casa Angulo", en Borja.

— Aprobar relación facturas, importando 442.120 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 500.000 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 5.739 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 238.119 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 7.285.026 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 50.000 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 7.667.687 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 1.019.712 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 1.120.000 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 37.200 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 400.000 pesetas.

Día 21

Comisión de Personal

Acordar abono de 182.424 pesetas a don José Forns.

— Acordar la resolución del contrato de trabajo que unía a la Corporación con doña María-Luisa Bernal.

— Nombrar a don Mariano Sancho, sustituto por interinidad del bombero del Parque de Cariñena.

— Contratar con carácter laboral a dos subalternos para el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

— Acordar abono de las cantidades correspondientes a diverso personal del Hospital Provincial en el mes de enero.

— Acordar abono de 63.183 pesetas a diversas limpiadoras del Hospital Provincial en el mes de enero.

— Nombrar a don Rafael López, corrector de la Imprenta provincial.

— Contratar con carácter laboral a doña Natividad González, como limpiadora.

Comisión de Asistencia Social

Acceder a lo solicitado por la Junta Provincial de Protección de Menores, elevando a definitivo el ingreso en la Ciudad Escolar Pignatelli de Raúl Sansuán Ubeda.

— Autorizar la salida definitiva de la Ciudad Escolar Pignatelli de María-Pilar y Natividad Jiménez.

— Acceder a lo solicitado por don Dionisio José Pellicer, de Tarazona, elevando su ingreso definitivo en el Hogar "Doz".

— Acceder a lo solicitado por don Angel Royo Hernández, de Tarazona, elevando a definitivo el ingreso de su hermano en el Hogar Provincial "Doz".

— Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por el Tribunal Tutelar de Menores de la cantidad de 1.190.500 pesetas, por estancias en la Ciudad Escolar Pignatelli, meses de octubre, noviembre y diciembre.

— Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Administración del centro asistencial "Reina Sofía", de 320.394 pesetas, mes de diciembre.

Comisión de Deportes y Turismo

Conceder diversos trofeos (Decreto 352).

Presidencia

Aprobar pago factura presentada por la sociedad cooperativa de trabajo asociado "Veruela", importando 93.200 pesetas.

— Ascender a la categoría de oficial de 1.ª a doña Margarita González Lóbez.

Día 25

Presidencia

Abonar a don Armando Colomer la cantidad mensual de 50.000 pesetas por trabajos excepcionales realizados en el establecimiento psiquiátrico de Luesia.

—Informar favorablemente la disolución de la Agrupación para sostenimiento de un Secretario común a los ayuntamientos de Salvatierra de Esca, Sigüés, Artieda y Mianos.

Día 28

Comisión de Personal

Aprobar relación dietas devengadas por el personal de la Banda Provincial de Música, mes de septiembre, importando 1.957.900 pesetas.

—Aprobar relación gastos por manutención y kilómetros recorridos por el personal adscrito a los diferentes parques del Servicio provincial de Extinción de Incendios.

—Aprobar relación gastos por manutención y kilómetros recorridos por el personal adscrito a los diferentes parques del Servicio de Extinción de Incendios, noviembre y diciembre, importando 801.120 pesetas.

—Acordar abono de gratificación mensual por jubilación a don Hilario Lamarca.

—Abonar a diversos trabajadores las cantidades correspondientes por trabajos temporales realizados en el Hospital Provincial, importando 171.021 pesetas.

—Aprobar gastos de viaje efectuados por don Bernardo de Castro.

—Conceder la indemnización prevista en el reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos beneficiarios.

—Aprobar relación de gastos originados por el Director del Hogar Provincial "Doz", de Tarazona.

—Abonar a doña Isabel Rabinad la cantidad correspondiente a sustituciones realizadas en el mes de enero en la Ciudad Escolar Pignatelli.

—Aprobar relación dietas devengadas por los controladores del Servicio de Mejora Ovina, octubre, importando 20.400 pesetas.

—Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de una plaza de Cabo del Servicio provincial de Extinción de Incendios.

Comisión de Asistencia Social

Autorizar la salida definitiva de la Ciudad Escolar Pignatelli de María-Carmen Martínez López.

—Acceder a lo solicitado por don Isidro Gil Gil, de Vera de Moncayo, elevando a definitivo su ingreso en el Hogar Provincial "Doz", de Tarazona.

—Abonar al Ayuntamiento de Jaraba y otros la cantidad correspondiente al pago de honorarios de las maestras encargadas de los centros de asistencia infantil.

—Abonar al Centro Neuropsiquiátrico Nuestra Señora del Carmen la cantidad correspondiente a atenciones de dos internados ex alumnos de la Ciudad Escolar Pignatelli.

—Acceder a lo solicitado por doña Cristina Ruiz, de Tarazona, elevando a definitivo su ingreso en el Hogar Provincial "Doz", de Tarazona.

Zaragoza, 9 de abril de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El Presidente, Carlos Alegre.

SECCION CUARTA

Núm. 22.977-A

Delegación de Hacienda
de la provincia de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que

por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida en pesetas

Concepto contribución territorial urbana

- EG00393. Vallés Playán, Antonio. Boggiero, núm. 73. 1-1-79 a 31-12-83. 408.557. 10.033.
EG00394. Vallés Playán, Antonio. Boggiero, núm. 73. 1-1-79 a 31-12-83. 102.467. 2.516.
EG00395. Vallés Playán, Antonio. Boggiero, núm. 73. 1-1-79 a 31-12-83. 735.149. 18.053.
EG00996. Olmo González, María-Carmen. Vía Pignatelli, 25. 500.
EG01762. Sáenz de Juano Arbona, José-Vicente. Vía Hispanidad, 61. 1-1-81 a 30-6-81. 11.208.375. 628.
EG01763. Sáenz de Juano Arbona, José-Vicente. Vía Hispanidad, 61. 1-7-79 a 31-12-80. 8.302.500. 1.424.
EG01764. Sáenz de Juano Arbona, José-Vicente. Vía Hispanidad, 61. 1-7-79 a 30-6-79. 6.750.000. 467.
EG01868. Palomar Mur. Balbina. Paseo Sagasta, 48. 1-1-81 a 31-12-81. 20.875.930. 30.308.
EG02364. Delgado Maestro, Jesús. Paseo María Agustín, 3. 1.500.
EG02370. Pérez Jiménez, Antonio-Angel. Génova, 19. 500.
EG02440. Artañal Vicente, Magdalena. San Juan de la Peña, 181. 1.000.
EG02506. Sánchez Lizama, Jesús. Justino Bernard, 20. 500.
EG02583. Tejero García, Carmelo, y otro. Doctor Horno, 39. 1.000.
EG02585. Ferrando Rubio, Juan. Camino Molinos, 42. 750.
EG02637. Torrijos Pavón, Antonio. Avenida San José, 113. 750.
EG02673. Jorge Fort, Miguel. Pedro Joaquín Soler, 20. 500.
EG03265. Aragiés Marco, Alonso, y otro. Arzobispo Morcillo, 110. 1-7-79 a 31-12-83. 892.296. 29.345.
EG03269. Inmobiliaria Aresco, S. A. Plaza Nuestra Señora del Carmen, 1-7-79 a 31-12-83. 630.499. 21.421.
EG03270. López Franco, Vicente. Armas, 70. 1-7-79 a 31-12-83. 178.871. 4.117.
E001815. Mallada Loriente, José. Conde Aranda, 70. 1-1-80 a 31-12-81. 382.949. 396.
E001818. Mallada Loriente, José. Conde Aranda, 70. 1-1-80 a 31-12-81. 469.538. 485.
E001819. Mallada Loriente, José. Conde Aranda, 70. 1-1-80 a 31-12-81. 322.343. 333.
E001820. Mallada Loriente, José. Conde Aranda, 70. 1-1-80 a 31-12-81. 345.338. 356.
E008904. López Piquero, Miguel. Paseo Damas, 32. 1-1-79 a 30-6-81. 881.339. 9.305.
E009816. López Piquero, Miguel. Paseo Damas, 32. 1-7-78 a 31-12-78. 483.588. 2.032.
E010794. Martínez Ranera, Manuel. Florián Rey, 13. 1-1-80 a 31-12-81. 718.320. 743.
E012291. Izquierdo Gutiérrez, Ricardo. Mariano Supervía, 6. 1-7-83 a 31-12-83. 370.137. 860.
E013299. García García, Pablo-José. Heroísmo, 31. 1-7-83 a 31-12-83. 239.976. 517.
E014545. Sanagustín Gracia, Andrea. Reconquista, 22. 1-1-80 a 31-12-81. 729.230. 753.
E014702. Becerril Chueca, Santiago. Gil Morales, 35. 1-1-80 a 31-12-81. 432.236. 447.
E014855. Gállego Pérez, Pedro. Paseo Pamplona, 8. 1-1-80 a 31-12-81. 10.511.684. 10.868.
E014893. Comunidad de propietarios. Camino Fillas, 20. 1-1-80 a 31-12-81. 335.076. 347.
E014970. Royo Siera, Martín, y otro. Pedro María Ric, 8. 1-1-80 a 31-12-81. 537.397. 556.
E015198. Ruiz Ortiz, Joaquín. Salvador Mingujón, 4. 1-1-80 a 31-12-81. 166.699. 172.
E016069. Lucas Nieto, Virgilio. Martínez Soria, 1-7-77 a 31-12-78. 465.972. 5.872.
E016826. Jiménez Jiménez, Antonio. Miguel Servet, 67. 1-1-80 a 31-12-81. 1.892.285. 1.955.
E016898. Sanjuán Abián, Alfredo. Luis del Valle, 12. 1-1-80 a 31-12-81. 1.318.782. 1.363.
E016903. Sanjuán Abián, Alfredo. Luis del Valle, 12. 1-1-80 a 31-12-81. 1.357.088. 1.403.

E016991. Lorente Serrano, M. y hermanos. Marqués de Ahumada, 26. 1-1-80 a 31-12-81. 188.941. 196.

E017019. Novda Conde, Raúl. Neptuno, 32. 1-1-80 a 31-12-81. 247.851. 256.

E017149. Perdiguier Virgos, Agustín. León XIII, núm. 9. 1-1-80 a 31-12-81. 2.850.070. 2.944.

E017150. Perdiguier Virgos, Agustín. León XIII, núm. 9. 1-1-80 a 31-12-81. 3.767.705. 3.892.

E017151. Perdiguier Virgos, Agustín. León XIII, núm. 9. 1-1-80 a 31-12-81. 251.742. 260.

E017326. Iñigo Blázquez, Angeles. Blancas, 7. 1-1-80 a 31-12-81. 559.305. 577.

E017563. Aparicio Rojo, Angel. Pablo Remacha, 9. 1-1-80 a 31-12-81. 105.810. 74.

E017579. Gracia Galindo, Andrés. Monreal, 18. 1-1-80 a 31-12-81. 623.340. 1.123.

E017773. Aznar Muñoz, Salvador. Monasterio Oliva, 18. 1-1-80 a 31-12-81. 200.242. 207.

E017808. Comunidad propietarios garajes. Santa Inés, 2. 1-1-82 a 31-12-83. 428.105. 2.400.

E018147. Ramón Perul, Javier, y otro. Juslibol, 8. 1-1-79 a 31-12-79. 381.239. 193.

E018148. Ramón Perul, Javier, y otro. Juslibol, 8. 1-1-80 a 31-12-83. 514.672. 5.391.

E018629. Pascual Sánchez-Valverde, C. Avenida de Navarra, 20. 1-1-84 a 31-12-84. 214.830. 1.204.

E019067. Bello Estella, Domingo A. Barcelona, 134. 1-1-84 a 31-12-84. 46.972. 264.

E020312. Roche Calzada, Justo-Manuel. Avenida San José, 115. 1-1-84 a 31-12-84. 777.190. 2.176.

E020979. Ramón Perul, Javier, y otra. Juslibol, 8. 1-1-84 a 31-12-84. 699.954. 1.968.

E022644. Arboniés Moliner, Félix. Daroca, 10. 1-1-84 a 31-12-84. 226.338. 633.

E023253. Galay Bureta, Angel. Universitat, 50. 1-1-84 a 30-6-84. 479.034. 671.

E024379. Berné Lázaro, María-Rosario. Padre Marcellán, D. 1-7-79 a 31-12-83. 640.342. 14.744.

E024391. Carrascón Santarrosalia, Isabel. Padre Marcellán, D. 1-7-79 a 31-12-83. 1.583.068. 36.445.

E024898. Lucas Nieto, Virgilio. Martínez Soria, 1. 1-1-79 a 31-12-83. 773.747. 19.119.

E025058. Fanjul González, Juan C. Martínez Soria, 3. 1-7-79 a 31-12-83. 933.832. 21.499.

E025644. Soriano Soriano, M. Pablo Gargallo, 77. 1-1-84 a 30-6-84. 1.050.733. 2.208.

E025678. Ginés Lalana, Alfonso. Coso, 102. 1-1-84 a 31-12-84. 3.526.354. 29.622.

E025691. García Soria, Silvestre, y otro. Juslibol, 20. 1-1-84 a 31-12-84. 1.061.662. 8.918.

E025807. Berné Lázaro, María-Rosario. Padre Marcellán, D. 1-1-84 a 31-12-84. 870.865. 7.314.

E025818. Carrascón Santarrosalia, Isabel. P. Marcellán, D-4. 1-1-84 a 31-12-84. 2.152.972. 18.084.

E026138. Lucas Nieto, Virgilio. Martínez Soria, 1-B. 1-1-84 a 31-12-84. 1.052.295. 8.838.

E026392. Fanjul González, Juan C. Martínez Soria, 3. 1-1-84 a 31-12-84. 1.270.012. 10.668.

E026694. Ortez Arias, José-Jorge. Dorotea Arnal, 5. 1-7-84 a 31-12-84. 122.711. 516.

E028159. Menéndez Foncea, María-Luisa. Vía Hispanidad, 61. 1-7-82 a 30-6-83. 176.657. 495.

E028193. Menéndez Foncea, María-Luisa. Vía Hispanidad, 61. 1-7-82 a 30-6-83. 1.415.047. 3.963.

E028550. Yarza Casamayor, José M. Carretera Logroño, 104. 1-1-79 a 31-12-83. 184.466. 4.601.

E028554. Lorente Gruesa, Aurelio. Carretera Logroño, 1-7-79 a 31-12-83. 179.976. 4.144.

E028559. Guillén García, Cristino. Carretera Logroño, 99. 1-7-79 a 31-12-83. 374.589. 8.624.

E028564. Lorente Grueso, Araceli. Carretera Logroño, 94. 1-1-79 a 31-12-83. 580.867. 14.488.

E028572. Murcia Ochoa, Angel. Carretera Logroño, 87. 1-1-79 a 31-12-83. 538.002. 13.420.

E028573. Sahún Guillén, Leoncio. Carretera Logroño, 86. 1-1-79 a 31-12-83. 719.027. 17.935.

E028586. Hernando Morón, Melchor. Carretera Logroño, 75. 1-7-79 a 31-12-83. 357.210. 8.224.

E028746. Marco Martínez, Antonio. La Perla, núm. 3. 1-1-79 a 31-12-83. 824.280. 20.560.

E028749. Talleres Montajes Ebro, S. L. Carretera Castellón, kilómetro 3,2. 1-7-79 a 31-12-83. 4.097.709. 94.339.

E028756. Higuera Pueyo, Tomás. Camino Cabañera, 66. 1-7-79 a 31-12-83. 237.435. 5.467.

- E028757. Higuera Pueyo, Tomás. Camino Cabañera, 66. 1-7-79 a 31-12-83. 241.445. 5.559.
- E028760. Higuera Pueyo, Tomás. Carretera Castellón, 63. 1-7-79 a 31-12-83. 166.926. 3.844.
- E028787. Garay, Félix, y hermana. Barrio Cartuja Baja, 86. 1-7-79 a 31-12-83. 403.604. 9.292.
- E028796. Magdalena Gimeno, Andrés. Barrio Montemolín, 131. 1-7-79 a 31-12-83. 156.152. 3.596.
- E028797. Esteban Esteban, Bienvenida. Paseo Canal, 1-7-79 a 31-12-83. 186.041. 4.284.
- E028874. Villa Vallas, Miguel, Conde Aranda, núm. 142. 1-7-79 a 31-12-83. 428.798. 9.872.
- E028880. Moreno, Enriqueta. Carretera Barcelona (barrio Movera), 1-7-79 a 31-12-83. 1.545.188. 35.573.
- E028882. Portet Abadía, José L. Barrio Movera, 237. 1-7-79 a 31-12-83. 418.519. 9.636.
- E028916. Duce Tornos, Félix. Carretera Barcelona, núm. 311. 1-7-79 a 31-12-83. 1.042.426. 24.000.
- E028969. Martín Val, Marina. Camino Cogullada, 1-7-79 a 31-12-83. 1.362.282. 31.363.
- E028971. Martín Val, Marina. Camino Cogullada, 1-7-79 a 31-12-83. 1.287.268. 29.636.
- E029189. Bas Pascual, Ignacio. Barrio San Juan de Mozarrifar, 1-7-79 a 31-12-83. 181.944. 4.188.
- E029253. Ucedo Torre, Luis. Barrio San Juan de Mozarrifar, 1-7-79 a 31-12-83. 830.952. 19.131.
- E029260. Traiz Pérez, Gertrudis. Barrio San Juan de Mozarrifar, 1-7-79 a 31-12-83. 223.628. 5.148.
- E029269. Cerámicas Ferrer, S. A. Camino Cogullada, 1-7-79 a 31-12-83. 348.899. 8.032.
- E029283. Romero Romero, Vicente. Camino Cogullada, 22. 1-7-79 a 31-12-83. 469.826. 10.816.
- E029287. Cendolla Alegre, J. Manuel. Barrio Santa Isabel, 263. 1-7-79 a 31-12-83. 379.637. 8.740.
- E029288. Alegre Nancio, Juan. Barrio Santa Isabel, 285. 1-7-79 a 31-12-83. 231.312. 5.325.
- E029292. Gibert Balagué, Margarita. Camino Ranillas, 161. 1-7-79 a 31-12-83. 1.010.049. 23.253.
- E029740. Romeo Mingote, Jesús. Barrio San Juan de la Peña, 244. 1-7-79 a 31-12-83. 1.479.389. 34.059.
- E029952. Gracia Gracia, Lorenzo. Cereros, 22. 1-7-79 a 31-12-83. 312.274. 7.189.
- E029957. Paricio Boboe, María. Paseo Gran Via, 67. 1-7-79 a 31-12-83. 1.370.660. 31.556.
- E030011. Vélez Gil, Francisco. San Juan de la Peña, 306. 1-7-79 a 31-12-83. 496.227. 11.424.
- E030053. Soteras de Soláns, María-Luisa. Cno. los Molinos, 1-7-79 a 31-12-83. 21.217.769. 488.480.
- E030206. Navajas Herrero, Adoración. Breton, 22. 1-1-80 a 31-12-80. 482.345. 2.701.
- E030328. Pérez Roche, Ricardo. Conde Aranda, núm. 32. 1-7-80 a 31-12-83. 490.733. 9.263.
- E030402. Ramiro Pardos, Luis. Santa Lucía, 8. 1-7-80 a 30-6-81. 679.477. 3.312.
- E030545. Ballonga Borja, Isidro. San Jorge, 18. 1-7-80 a 30-6-82. 717.225. 7.512.
- E030593. Rodríguez García, María, Roger de Flor, 23. 1-7-80 a 30-6-82. 707.788. 7.413.
- E030649. Sierra Laserrada, Moisés. Doctor Galán Bergua, 22. 1-7-80 a 31-12-83. 556.793. 10.509.
- E031155. Aldo Pante Facén, Urb. Muñoz Capapey, 2. 1-1-83 a 31-12-83. 463.883. 2.597.
- E031169. Manzano Prieto, Alejandro. Urbanización Muñoz Capapey, 2. 1-1-82 a 31-12-83. 469.908. 5.264.
- E032362. López Pomar, Ismael. Avenida Zaragoza, 60. 1-1-84 a 31-12-84. 451.839. 3.796.
- E032366. Lázaro Amo, Jesús. Avenida Zaragoza, 1-1-84 a 31-12-84. 354.618. 2.978.
- E032370. Pérez Sánchez, Julia. Avenida Zaragoza, 66. 1-1-84 a 31-12-84. 162.993. 1.368.
- E032374. Bas Palomar, Ignacio. Tejar, 1-1-84 a 31-12-84. 216.784. 1.822.
- E032402. Martín Val, Marina. Camino Cogullada, 1-1-84 a 31-12-84. 1.832.704. 15.564.
- E032403. Martín Val, Marina. Camino Cogullada, 1-1-84 a 31-12-84. 1.750.685. 14.706.
- E032422. Solán Molina, Rosario. San Cristóbal, 35. 1-1-84 a 31-12-84. 920.453. 7.732.
- E032743. Frías Salazar Latorre, Pilar. Camino Torre Rey, 1-1-84 a 31-12-84. 2.332.561. 19.594.
- E032810. Leonardo M. Vittoria, Francisco. Paseo Canal, 1-1-84 a 31-12-84. 1.127.941. 9.474.
- E032825. Marcén Gracia, Cecilia. Barrio San Juan de Mozarrifar, 299. 1-1-84 a 31-12-84. 734.320. 6.168.
- E032833. Romeo Mingote, Jesús. San Juan de la Peña, 244. 1-1-84 a 31-12-84. 2.011.969. 16.904.
- E032841. Carrascal Niño, Valentín. Camino Juslibol, 268. 1-1-84 a 31-12-84. 222.112. 1.866.
- E032848. Gracia Lafuente, Eloy. Barrio San Juan de Mozarrifar, 267. 1-1-84 a 31-12-84. 745.959. 6.266.
- E032849. Gracia, José. Barrio San Juan de Mozarrifar, 156. 1-1-84 a 31-12-84. 762.716. 6.406.
- E032857. Díaz Santiesteban, Carmen. Camino los Molinos, 260. 1-1-84 a 31-12-84. 763.805. 6.416.
- E032874. Garcés Albert, Angel. Miraflores, 82. 1-1-84 a 31-12-84. 288.747. 2.426.
- E032917. Marco Martínez, Antonio. La Perla, 1-1-84 a 31-12-84. 1.121.021. 9.416.
- E032920. Talleres Montajes Ebro, S. L. Carretera Castellón, kilómetro 3. 1-1-84 a 31-12-84. 5.572.884. 46.812.
- E032958. Garay Félix, Ana-Pilar. Barrio Cartuja Baja, 86. 1-1-84 a 31-12-84. 548.901. 4.610.
- E032967. Magdalena Gimeno, Andrés. Barrio Montemolín, 131. 1-1-84 a 31-12-84. 212.366. 1.784.
- E032968. Esteban Esteban, Bienvenida. Paseo Canal, 1-1-84 a 31-12-84. 253.015. 2.124.
- E033609. Pérez Roche, Ricardo. Conde Aranda, 32. 1-1-84 a 31-12-84. 667.397. 5.606.
- E033653. Jardiel Oliver, José. Zaragoza, 57. 1-1-84 a 31-12-84. 639.074. 5.368.
- E033736. Domingo Ubieto, Isaac. Urb. Muñoz Capapey, 2. 1-1-84 a 31-12-84. 630.881. 5.300.
- E033747. Manzano Prieto, Alejandro. Urbanización Muñoz Capapey, 2. 1-1-84 a 31-12-84. 639.074. 5.368.
- E033776. Gimeno Madrid, Jacinto. Barrio San Bartolomé, 1-7-79 a 31-12-83. 305.816. 7.040.
- E033819. Gracia Pelegrín, J. José. Venta Oliver, 1-7-79 a 31-12-83. 4.510.870. 103.851.
- E033823. Liesa Lázaro, Luis. Barrio Juslibol, 1-7-79 a 31-12-83. 712.598. 16.405.
- E033824. Fernández Camarzana, David. Barrio Miralbueno, 253. 1-7-79 a 31-12-83. 430.566. 9.912.
- E033825. Royo Pamiés, Juan. Camino Ranillas, 1-7-79 a 31-12-83. 247.496. 5.697.
- E033872. Pérez Ruiz, Secundino. Carretera Castellón, 10. 1-1-84 a 31-12-84. 352.568. 2.962.
- E033986. Martín Artal, Francisca. Barrio Miralbueno, 129. 1-1-84 a 31-12-84. 797.737. 6.702.
- E034012. Langos Langos, María. Barrio Miralbueno, 108. 1-1-84 a 31-12-84. 580.915. 4.880.
- E034036. Soteras de Soláns, María-Luisa. Cno. los Molinos, 1-1-84 a 31-12-84. 28.856.166. 242.392.
- E034069. Gimeno Madrid, Jacinto. Barrio San Bartolomé (Miralbueno), 1-1-84 a 31-12-84. 415.909. 3.494.
- E034071. Vela Fajardo, Blasa. Barrio San Bartolomé (Miralbueno), 1-1-84 a 31-12-84. 805.153. 6.762.
- E034072. Vela Fajardo, Blasa. Barrio San Bartolomé (Miralbueno), 1-1-84 a 31-12-84. 805.153. 6.762.
- E034073. Vela Fajardo, Blasa. Barrio San Bartolomé (Miralbueno), 1-1-84 a 31-12-84. 886.223. 7.444.
- E034074. Palacin Anhelergues, José. Barrio San Bartolomé (Miralbueno), 1-1-84 a 31-12-84. 1.063.815. 8.936.
- E034075. Tolosa Pej, Ernesto. Barrio San Bartolomé (Miralbueno), 1-1-84 a 31-12-84. 209.566. 1.760.
- E034081. Villendas Ibáñez, Benita. Zona suburbana, 80. 1-1-84 a 31-12-84. 1.498.405. 12.588.
- E034082. García Abad, Julián. Junto barrio Miralbueno, 74. 1-1-84 a 31-12-84. 537.245. 4.512.
- E034085. García Abad, Luis. Junto barrio Miralbueno, 74. 1-1-84 a 31-12-84. 443.752. 3.728.
- E034097. Juan Orero, José. Carretera canal, kilómetro 74. 1-1-84 a 31-12-84. 1.068.166. 8.972.
- E034102. Yarza Casamayor, José-María. Carretera Logroño, 104. 1-1-84 a 31-12-84. 250.874. 2.106.
- E034109. Guillén García, Cristino. Carretera Logroño, 99. 1-1-84 a 31-12-84. 509.442. 4.278.
- E034114. Lorente Grueso, Araceli. Carretera Logroño, 94. 1-1-84 a 31-12-84. 789.979. 6.636.
- E034116. Guerrero Martínez, Tomás. Carretera Logroño, 37. 1-1-84 a 31-12-84. 477.359. 4.010.
- E034120. Val Ramiro, Miguel. Carretera Logroño, 49. 1-1-84 a 31-12-84. 850.259. 7.142.
- E034132. Murillo Ezquerro, Agustín. Carretera Logroño, 79. 1-1-84 a 31-12-84. 1.059.750. 8.902.
- E034133. Garcés Meléndez, Timoteo. Carretera Logroño, 78. 1-1-84 a 31-12-84. 492.151. 4.134.
- E034134. Garcés Turón, Félix. Carretera Logroño, kilómetro 77. 1-1-84 a 31-12-84. 591.731. 4.970.
- E034135. Garcés Bernal, José M. Carretera Logroño, kilómetro 76. 1-1-84 a 31-12-84. 188.453. 1.584.
- E034136. Hernando Morón, Melchor. Carretera Logroño, kilómetro 75. 1-1-84 a 31-12-84. 485.806. 4.080.
- E034138. Pallás Donoso, Rosario. Carretera Logroño, 70. 1-1-84 a 31-12-84. 668.072. 5.612.
- E034184. Grau Blasco, José. Barrio Villarrapa, 146. 1-1-84 a 31-12-84. 476.113. 4.000.
- E034222. Miñana Méndiz, Mariano. Barrio Villarrapa, 133. 1-1-84 a 31-12-84. 219.007. 1.840.
- E034257. Gracia Gracia, Lorenzo. Cereros, 22. 1-1-84 a 31-12-84. 424.692. 3.568.
- E034266. Gil Gil, José. Camino Canal, 57. 1-1-84 a 31-12-84. 776.397. 6.522.
- E034267. Agustín López, Julián. La Bombarda, 50. 1-1-84 a 31-12-84. 372.165. 3.126.
- E034283. Royo Pamiés, Juan M. Camino Ranillas, 1-1-84 a 31-12-84. 336.594. 2.828.
- E034284. Fernández Camarzana, David. Barrio Miralbueno, 253. 1-1-84 a 31-12-84. 585.569. 4.920.
- E034285. Liesa Lázaro, Luis. Barrio Juslibol, 1-1-84 a 31-12-84. 969.133. 8.142.
- E034289. Gracia Pelegrín, J. José. Venta Oliver, 1-1-84 a 31-12-84. 6.134.783. 21.534.
- E034317. Vélez Gil, Francisco. San Juan de la Peña, 306. 1-1-84 a 31-12-84. 674.869. 5.670.
- E034416. Sebil Bielsa, José. Carretera Villamayor, 1-1-84 a 31-12-84. 3.077.430. 25.850.
- E035541. Duce Tornos, Félix. Carretera Barcelona, 311. 1-1-84 a 31-12-84. 1.417.700. 11.910.
- E035542. Villa Vallas, Miguel, Conde Aranda, núm. 142. 1-1-84 a 31-12-84. 583.165. 4.898.
- E035543. Moreno, Enriqueta. Carretera Barcelona, 1-1-84 a 31-12-84. 2.101.456. 17.652.
- E035646. Romero Romero, Vicente. Camino Cogullada, 22. 1-1-84 a 31-12-84. 638.963. 5.368.
- E035655. Cerámicas Ferrer, S. A. Camino Cogullada, 1-1-84 a 31-12-84. 474.503. 3.986.
- E035663. Alegre Nancio, Juan. Barrio Santa Isabel, 285. 1-1-84 a 31-12-84. 314.584. 2.642.
- E035667. Gibert Balagué, Margarita. Camino Ranillas, 161. 1-1-84 a 31-12-84. 1.373.667. 11.538.
- E035683. Traiz Pérez, Gertrudis. Barrio San Juan de Mozarrifar, 241. 1-1-84 a 31-12-84. 304.134. 2.556.
- E035728. Opez Mozas, Teodoro. María Moliner, 82. 1-1-84 a 31-12-84. 157.044. 660.
- E035827. Portet Abadía, José-Luis. Barrio Movera, 237. 1-1-84 a 31-12-84. 569.186. 4.782.
- E035991. Inmobiliaria Independencia, Pedro María Ric, 5. 1-1-84 a 31-12-84. 8.538.779. 35.862.
- E036013. García Gutiérrez, Cristóbal. Lausana, 11. 1-1-84 a 31-12-84. 200.729. 844.
- E036974. Luera Viamonte, Hermógenes. Zalmedina, 3. 1-7-84 a 31-12-84. 172.702. 362.
- E036980. Sánchez Ibáñez, Manuel. Nuestra Señora del Agua, 1. 1-7-84 a 31-12-84. 186.518. 392.
- E037185. González Vitoria, Antonio. Manuel Gil, 28. 1-7-84 a 31-12-84. 953.344. 2.002.
- E037188. Matute Sánchez, José M. Peña Montañesa, 4. 1-7-84 a 31-12-84. 780.642. 1.638.
- E037363. Inmobiliaria Vado, S. A. Manuel Viola, 1. 1-1-84 a 31-12-84. 261.147. 1.098.
- E037834. Tobajas Marín, José, y otra. Agustín Antonio, 11. 1-1-84 a 31-12-84. 161.674. 1.358.
- E037859. Martínez Martínez, Félix. Silvestre Pérez, 30. 1-1-84 a 31-12-84. 179.292. 1.506.
- E037862. Sardoy Aragiés, José. Silvestre Pérez, 29. 1-1-84 a 31-12-84. 244.489. 2.054.

- E038012. Vicente Vera Sanz, Enrique. Gran Vía. 34. 1-1-84 a 31-12-84. 1.093.323. 9.184.
- E038018. Val Pérez, Isaías. Avenida Compromiso de Caspe, 63. 1-1-84 a 31-12-84. 2.420.282. 10.164.
- E038029. Betrán Losarcos, Valeriano. Pedro IV el Ceremonioso, 6. 1-1-83 a 31-12-83. 2.814.454. 7.880.
- E038047. Betrán Losarcos, Valeriano. Pedro IV el Ceremonioso, 6. 1-1-84 a 31-12-84. 3.827.657. 16.076.
- E038102. Sánchez Rebollar, Jorge. Alvira Lasiera, 8. 1-1-84 a 31-12-84. 234.676. 986.
- E038316. Leal Fernández, Rosa. Vicente Berdusán, 20. 1-1-84 a 31-12-84. 852.670. 3.584.
- E038418. Armisán Tercero, José L. San Miguel, 6 (Monzalbarba). 1-1-84 a 31-12-84. 2.196.632. 18.452.
- E038445. Montserrat Lostao, Jaime. Paseo María Agustín 7. 1-1-84 a 30-6-84. 160.290. 672.
- E038446. Montserrat Lostao, Jaime. Paseo María Agustín 7. 1-1-84 a 30-6-84. 213.407. 896.
- E038447. Montserrat Lostao, Jaime. Paseo María Agustín 7. 1-1-84 a 30-6-84. 213.407. 896.
- E038448. Montserrat Lostao, Jaime. Paseo María Agustín 7. 1-1-84 a 30-6-84. 157.920. 664.
- E038504. Botaya Jiménez, Miguel. Almadieiros Roncal, 10. 1-1-84 a 31-12-84. 1.193.112. 5.010.
- E038561. Soler Asunción, María-Carmen. Avenida Cataluña, 227. 1-1-84 a 31-12-84. 49.591. 416.
- E038562. Soler Asunción, María-Carmen. Avenida Cataluña, 229. 1-1-84 a 31-12-84. 49.591. 416.
- E038604. Corral Béjar, Angel. Nobleza Baturra, 19. 1-1-84 a 31-12-84. 598.818. 5.030.
- E038615. Ortiz Ariza, Juan-Ramón. José Oto, núm. 33. 1-1-84 a 31-12-84. 416.494. 1.756.
- E038863. Incasa, Coso, 66. 1-1-84 a 31-12-84. 3.139.274. 57.672.
- E038875. Narvión Narvión Gimeno, León. Buenos Aires, 54. 1-1-84 a 31-12-84. 166.231. 1.396.
- E039104. Construc. Viviendas Sociales, S. A. Coso, 100. 1-1-83 a 31-12-83. 2.767.323. 22.139.
- E039105. Construc. Viviendas Sociales, S. A. Coso, 100. 1-1-83 a 31-12-83. 4.976.718. 39.813.
- E039106. Construc. Viviendas Sociales, S. A. Coso, 100. 1-1-83 a 31-12-83. 4.976.718. 39.813.
- E039107. Construc. Viviendas Sociales, S. A. Coso, 100. 1-1-83 a 31-12-83. 4.976.718. 39.813.
- E039108. Construc. Viviendas Sociales, S. A. Coso, 100. 1-1-83 a 31-12-83. 4.976.718. 39.813.
- E039109. Construc. Viviendas Sociales, S. A. Coso, 100. 1-1-83 a 31-12-83. 2.767.323. 22.139.
- E039110. Construc. Viviendas Sociales, S. A. Coso, 100. 1-1-83 a 31-12-83. 2.767.323. 22.139.
- E039147. Vicente Avila, Montserrat. Santa Orosia, 2. 1-7-83 a 31-12-83. 127.283. 179.
- E039173. Gargallo Blasco, Filomena. Leopoldo Romeo, 5. 1-1-84 a 31-12-84. 231.997. 1.950.
- E039174. Gargallo Blasco, Filomena. Leopoldo Romeo, 5. 1-1-84 a 31-12-84. 287.676. 2.418.
- E039175. Herrando Paricio, Santiago. Camino Fillas, 1. 1-1-84 a 31-12-84. 287.676. 2.418.
- E039275. Vicente Avila, Montserrat. Santa Orosia, 2. 1-1-84 a 31-12-84. 173.105. 726.
- E039420. Construc. Viviendas Sociales, S. A. Coso, 100. 1-1-84 a 31-12-84. 2.767.323. 33.208.
- E039421. Construc. Viviendas Sociales, S. A. Coso, 100. 1-1-84 a 31-12-84. 4.976.718. 59.728.
- E039422. Construc. Viviendas Sociales, S. A. Coso, 100. 1-1-84 a 31-12-84. 4.976.718. 59.720.
- E039423. Construc. Viviendas Sociales, S. A. Coso, 100. 1-1-84 a 31-12-84. 4.976.718. 59.720.
- E039424. Construc. Viviendas Sociales, S. A. Coso, 100. 1-1-84 a 31-12-84. 4.976.718. 59.720.
- E039425. Construc. Viviendas Sociales, S. A. Coso, 100. 1-1-84 a 31-12-84. 2.767.323. 33.208.
- E039426. Construc. Viviendas Sociales, S. A. Coso, 100. 1-1-84 a 31-12-84. 2.767.323. 33.208.
- E039801. Vilas Sánchez, Vicente. Coso, 145. 1-1-84 a 31-12-84. 3.145.626. 26.424.
- E039845. Maricho Moliner, Antonio. Santiago, 23. 1-1-84 a 31-12-84. 523.508. 4.398.
- E039876. Huerta González, Manuel. La Vía, 15. 1-1-84 a 31-12-84. 220.045. 924.
- E039909. López Franco, Vicente. Armas, 70. 1-1-84 a 31-12-84. 243.250. 2.044.
- E040036. Faci Lucía, Mariano, y otro. San Ignacio de Loyola, 5. 1-1-84 a 31-12-84. 234.908. 1.974.
- E040038. Inmobiliaria Aresco, S. A. Plaza Nuestra Señora del Carmen, 5. 1-1-84 a 31-12-84. 1.265.478. 10.630.
- E040291. Rivas Franco, Adolfo. San Roque, 32. 1-1-84 a 31-12-84. 726.603. 6.104.
- E041051. Calvo Calonge, Julio, y otra. Cineasta Aznar, 29. 1-7-84 a 31-12-84. 887.981. 1.866.
- E041070. García Pardo, Carlos, y otra. Cineasta Aznar, 29. 1-7-84 a 31-12-84. 887.981. 1.866.
- E041190. Lahoz Aliaga, José, y otro. Antonio Leyva, 5. 1-1-84 a 31-12-84. 556.282. 4.674.
- E041192. Pérez Caño, Estefanía. Antonio Leyva, 5. 1-1-84 a 31-12-84. 548.220. 4.606.
- E041194. Martínez Lozano, Francisca. Antonio Leyva, 1. 1-1-84 a 31-12-84. 548.221. 4.606.
- E041195. Casbas Ochoa, Gabriel. Antonio Leyva, 1. 1-1-84 a 31-12-84. 556.283. 4.674.
- E041242. Fernández Rosas, Emilio. Avenida Tenor Fleta, 13. 1-1-84 a 31-12-84. 1.197.169. 10.056.
- E041263. Purroy Cía, S. A. Albareda, núm. 6. 1-1-84 a 31-12-84. 1.003.542. 8.430.
- E041285. Caverro Pueyo, Isidra. Vicente Berdusán, 12. 1-1-84 a 31-12-84. 722.833. 6.072.
- E041353. Artal Gracia, Miguel. Parque Roma, bloque 1-F. 1-1-84 a 31-12-84. 1.208.702. 10.152.
- E041380. Rubio Isla, María-Celia. Parque Roma, 2-F. 1-1-84 a 31-12-84. 232.687. 1.956.
- E041396. Vidal Cerruda, Francisca. Bell Alejandro, 11. 1-1-84 a 31-12-84. 4.063.545. 34.134.
- E041554. López Pérez Florencia, Gregorio. Lasiera Purroy, 118. 1-1-84 a 31-12-84. 208.202. 876.
- E041578. Muñoz Muñoz, Julio. Paseo Ruiseñores, 5. 1-1-84 a 31-12-84. 804.007. 6.754.
- E041598. Alcer Ebro, Coruña, 46. 1-1-84 a 31-12-84. 2.744.781. 23.056.
- E041614. Gaspar Salvo, Roberto, y otros. Monforte, 6. 1-1-84 a 31-12-84. 391.144. 3.286.
- E041667. Ruiz Pina, Evelia. Arzobispo Morcillo, 2-D. 1-1-84 a 31-12-84. 775.571. 3.258.
- E041695. Ara Claver, Justo, y otro. Conde Viñaza, 28. 1-1-84 a 31-12-84. 1.414.382. 11.880.
- E041755. Blasco Bielsa, José-Antonio. Dato, núm. 13. 1-1-84 a 31-12-84. 1.437.800. 4.082.
- E041800. Díaz Clavería, Roberto. Fray Juan Regla, 3. 1-1-84 a 31-12-84. 719.095. 972.
- E041845. Ainsa Eñedaque, Paz. Avenida Hernán Cortés, 13. 1-1-84 a 31-12-84. 892.267. 7.494.
- E041896. Herrero Saldise, Jesús. Paseo María Agustín, 1. 1-1-84 a 31-12-84. 1.784.033. 14.986.
- E041932. Sannicolás Maestro, Luis. Doctor Aznar Molina, 7. 1-1-84 a 31-12-84. 49.455. 208.
- E042056. Ramón Gonzaga, Santiago. Flores, 6. 1-1-84 a 31-12-84. 479.482. 766.
- E042145. Unión Eléctrica Industrial. Madre Vedruna, 6. 1-1-84 a 31-12-84. 1.077.695. 9.054.
- E042147. Lamiel Miranda, José. Coruña, 6. 1-1-84 a 31-12-84. 177.667. 1.492.
- E042149. Adán Arias, Domingo, y otro. Coruña, 71. 1-1-84 a 31-12-84. 287.864. 2.418.
- E042158. Ayllón Sánchez, Encarnación (hija). Paseo Cuéllar, 55. 1-1-84 a 31-12-84. 178.558. 1.500.
- E042166. Bellosta Salanova, Jesús. Paseo Cuéllar, 55. 1-1-84 a 31-12-84. 35.717. 300.
- E042172. Ayllón Sánchez, Encarnación. Paseo Cuéllar, 55. 1-1-84 a 31-12-84. 35.717. 300.
- E042178. Hernández González, Pablo. Clavé, núm. 19. 1-1-84 a 31-12-84. 35.717. 300.
- E042278. Bernardo Prado, María-Teresa. Juan Cabrero, 16. 1-1-84 a 31-12-84. 37.697. 158.
- E042279. Bernardo Prado, María-Teresa. Juan Cabrero, 16. 1-1-84 a 31-12-84. 881.224. 3.702.
- E042282. Ramón Abad, Fernando. Avenida América, 57. 1-1-84 a 31-12-84. 838.060. 7.040.
- E042291. Fuertes Vidosa, Luciano. Jesús Comín, 10. 1-1-84 a 31-12-84. 997.247. 8.376.
- E042299. Cerqueira Lorente, José-María. Isla Hierro, 6. 1-1-84 a 31-12-84. 344.111. 2.892.
- E042367. Valdivieso Asensio, Angel. García Lorca, 5. 1-1-84 a 30-6-84. 81.199. 342.
- E042496. Luis Salvador, Florentina P. Antonio Maura, 27. 1-1-84 a 31-12-84. 81.199. 682.
- E042584. Barra López, José-Francisco. Grupo José-Antonio Girón. 1-7-84 a 31-12-84. 149.953. 630.
- E042610. Pallás Cebrián, Pascual. Juan-José Lorente, 57. 1-7-84 a 31-12-84. 41.180. 174.
- E042618. Barra López, José-Francisco. Grupo José-Antonio Girón. 1. 1-7-84 a 31-12-84. 41.180. 174.
- E043065. Salvador Ortín, Evangelina Cruz. Camino Miraflores, 2. 1-1-84 a 31-12-84. 167.999. 1.410.
- E044877. Redondo Sánchez, Oscar. Plaza General Muñoz Grandes, 1. 1-7-84 a 31-12-84. 136.081. 286.
- E044928. Talavero Pamplona, Juan J. Tejar Colón, 5. 1-7-84 a 31-12-84. 136.081. 286.
- E044968. Redondo Sánchez, Oscar. Plaza General Muñoz Grandes, 1. 1-7-84 a 31-12-84. 42.973. 90.
- E060407. Pérez López, Gustavo. Paseo Canal, núm. 4. 1-1-84 a 31-12-84. 1.208.841. 1.692.
- E062343. Roche Calzada, Justo-Manuel. Avenida San José, 115. 1-1-84 a 31-12-84. 777.190. 1.088.
- E063010. Ramón Perul, Javier. Juslibol, 8. 1-1-84 a 31-12-84. 699.954. 999.
- E064975. Galay Bureta, Angel. Universitas, 50. 1-1-84 a 30-6-84. 479.034. 336.
- E077141. Sanmartín Bellido, José. San Juan de la Peña, 179. 1-1-84 a 31-12-84. 293.865. 665.
- E012350. Brorvi, S. A. Avenida Madrid, 174. 1-1-80 a 31-12-81. 1.094.947. 1.644.
- E012351. Brorvi, S. A. Avenida Madrid, 174. 1-1-80 a 31-12-81. 2.334.410. 3.505.
- E041993. Timor Pineda, Juan A. Nicanor Villalta, 10. 1-7-83 a 31-12-83. 1.133.051. 1.997.

*Concepto recursos eventuales
(Administración altas)*

- AA36037. Pelayo Góngora, María. Avila, 25. Sanción infracción simple. 1.800. 1.800.
- AA36038. Díaz Hernández, José. Levante, 3. Sanción infracción simple. 7.500. 7.500.
- AA37294. Tizza, S. A. León XII, 6. Multa inspección. 2.000. 2.000.

Concepto licencia fiscal industrial

- IE24020. Díaz Hernández, José. Levante, núm. 3. 1-1-82 a 30-6-82. Camión. 3.600.
- IE24192. Viviani Salamero, V. Ramón. Avenida San Juan de la Peña, núm. 181. 1-1-82 a 30-6-82. Z-4604-L. 3.600.
- IE24235. Sociedad Cooperativa Pavimentos Aragón. Avenida Madrid, 235. 1-1-83 a 31-12-83. Pavimentos. 1.296.
- IE24263. Dieste Fañanas, Antonio. Camino Cabaldós, 78. 1-1-84 a 30-6-84. Fontanería. 12.900.
- IE24278. Gracia Lorente, José-Joaquín. Maestro Mingote, 4. 1-1-84 a 30-6-84. P. Huevos. 9.000.
- IE24306. Pescador Vicente, Carmen. Silvestre Pérez, 29. 1-1-84 a 30-6-84. Confitería. 9.000.

*Concepto renta personas físicas
(Administración mociones)*

- QE01653. Manufacturas Textiles Agrupadas. S. L. Lóbez Pueyo, 2. Cuarto trimestre 1983. Declaración no ingresada. 100.

*Concepto rústica cuota fija
(Administración mociones)*

- HE05131. Cubero Mara, María. Barrio Garrapinillos. Liquidación sust. 82. Sup. 09813. 4.465.894.
- HE05132. Cubero Mara, María. Barrio Garrapinillos. Liquidación sust. 83. Sup. 09813. 2.606.2606.
- HE05187. Lahuerta Lenguas, Casimira. Barrio Garrapinillos. Liquidación sust. 82. Sup. 24400. 11.102. 2.220.
- HE05188. Lahuerta Lenguas, Casimira. Barrio Garrapinillos. Liquidación sust. 83. Sup. 24400. 32.403. 6.480.
- HE05259. Otín Beatove, Luis. Juan Bautista Mazo, 23. Liquidación sust. 83. Sup. 70000. 5.180. 1.036.
- HE05283. Sanz Blanqué, Félix. Barrio Casetas. Liquidación sust. 82. Sup. 70200. 2.808. 562.
- HE05284. Sanz Blanqué, Félix. Barrio Casetas. Liquidación sust. 83. Sup. 76200. 8.283. 1.656.
- HE05313. Almenara Almenara, Lorenzo. Barrio Casetas. Liquidación sust. 82. Sup. 06975. 3.156. 632.

HE05314. Ariza Beltrán, Fernando. Barrio Casetas. Liquidación sust. 82. Sup. 10375. 4.721. 944.

HE05319. Crespo López, Laureano. Barrio Casetas. Liquidación sust. 82. Sup. 11250. 2.556. 512.

HE05320. Cubero Mara, María. Barrio Casetas. Liquidación sust. 82. Sup. 09613. 4.374. 874.
HE05321. Cubero Mara, María. Barrio Casetas. Liquidación sust. 83. Sup. 09613. 12.766. 2.554.

HE05324. Forcada Pascual, Pascual. Barrio Casetas. Liquidación sust. 82. Sup. 19025. 5.993. 1.198.

HE05327. Gracia Martínez, Caya. Barrio Casetas. Liquidación sust. 82. Sup. 12445. 5.662. 1.132.

HE05328. Gracia Soria, Juan. Barrio Casetas. Liquidación sust. 82. Sup. 08680. 4.004. 800.

HE05329. Lahuerta Lenguas, Casimira. Barrio Casetas. Liquidación sust. 82. Sup. 52400. 17.962. 3.592.

HE05330. Lahuerta Lenguas, Casimira. Barrio Casetas. Liquidación sust. 83. Sup. 24400. 32.403. 6.480.

HE05333. Murillo García, Gregorio. Barrio Casetas. Liquidación sust. 82. Sup. 39050. 9.356. 1.872.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 16 de abril de 1985. — El Jefe de la Dependencia.

SECCION QUINTA

Núm. 23.322

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas en los siguientes plazos, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia: Publicados en la primera quincena hasta el día 10 del mes siguiente. Publicados en la segunda quincena hasta el día 25 del mes siguiente. Con recargo del

5 % durante los quince días siguientes. Transcurrido el plazo de prórroga incurrirán en el recargo de apremio del 20 %. Lugar de pago: Casas Consistoriales, en horas de 8.30 a 13.30.

Cargo, concepto, contribuyente, importe y domicilio cobratorio o situación de la finca

Cargo: 111 de 1985. Concepto: Colocación de vallas y andamios en vía pública.

Carlos Méndez ("Guasán", S. L.). 4.500. Alfonso I, 29.

José-María Villarte Pascual. 7.500. Alfonso I, 10.

Nicolás Caballero Sánchez. 12.750. Doctor Cerrada, 13.

María Sarroca Medina. 1.170. Lóbez Pueyo, 37.

Lorenzo Iriarte Galiacho. 3.600. Tarazona, 26.

Gabriel Salas García. 22.800. Blancas, 7.

Enrique Rodrigo Molina. 756. Daroca, 73.

Eugenio Alvarez Monrelo. 14.400. Coso, 90.

Fernando López Moreno. 4.410. Super-vía, 31.

Antonio Greppi González. 7.560. Cesáreo Alierta, 14.

Inmobiliaria Martín Labarías. 3.780. Francisco Vitoria, 24.

Angel Hernández López. 21.000. Colón, números 2-4.

Carmen García Mayer. 225. San Vicente de Paul, 2.

Luis Trillas Castro. 18.000. Doctor Cerrada, 14-16.

Fernando Salvador Lapuente. 20.160. Fernando el Católico, 6.

Antonio Plato Chamorro. 33.480. Plaza España, 2.

José Vizanzay Royo. 4.500. Galán Ber-gua, 24.

José-Miguel Gimeno Espada. 15.300. Sanclemente, 6.

Ricardo Fayos Fraguas. 8.820. General Sueiro, 24.

María-Isabel Orga Fuertes. 6.000. Fita, 18.

Pedro Serrano Lou. 12.096. Francisco Vitoria, 19.

Miguel-Angel Arrudi. 2.520. Costa, 2.

Anfonso Peralta Pardo. 90. Río Esera, 4.

Domingo Sánchez Bueno. 1.008. Andrés Vicente, 25.

José-Luis García Fernández. 8.400. López Allué, 4.

José Rando Ramo. 8.100. Avenida Navarra, 4.

José-María Villarte Pascual. 2.220. Manuel Lasala, 6.

Guillermo Pemán, Alcubierre. 5.500. Tejar, número 21.

José-Luis Gracia. 195. Baltasar Gracián, 9.

Mariano Subirón Martín. 2.160. San Miguel, 19.

José A. Forcada Pintado. 14.400. Bra-zato, 3.

Daniel Larena García. 750. Avenida San José, 23-25.

Fernando González. 11.250. Comandante Repollés, 16.

Mariano Suso Pérez. 3.024. Francisco Vitoria, 21.

Emilio Ubieto Auserre. 24.800. Avenida América, 66.

Alfonso Cuenca Sánchez. 43.875. Santa Lucía, 7.

José Villar Pascual. 2.700. César Augusto, número 29.

Cooperativa Viviendas Santa Teresa. 10.800. Marqués Ahumada, 1-3.

Construcciones Fragal, S. L. 15.000. Roger de Flor, 1.

Joaquín Rubio Valenzuela. 25.500. Asturias, 1.

Félix Alite Alonso. 4.800. Unceta, 38.

Francisco Martín Mainar. 8.250. Tene-rife, 6.

Jesús Vicente Aznar. 33.000. San Miguel, número 2.

Zaragoza, 3 de abril de 1985. — El Depositario, Manuel Quintana. — Visto bueno: El Alcalde.

Núm. 17.484

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 1.223-9 de 1985, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de cantidad, a instancia de don José Cuesta Asensio, don Manuel Bonet Pérez, don Miguel Bonet Pérez, don Manuel Pérez Gomollón, don José M. García Gimeno, don Mario Cestero Lozano y don Francisco J. Mañes Lorente, contra "Calzados Boyma", S. L., con fecha 26 de febrero de 1985 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don José Cuesta Asensio, don Manuel Bonet Pérez, don Miguel Bonet Pérez, don Manuel Pérez Gomollón, don José M. García Gimeno, don Mario Cestero Lozano y don Francisco J. Mañes Lorente, contra "Calzados Boyma", S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que éste adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A don José Cuesta Asensio, 213.158 pesetas.

A don Manuel Bonet Pérez, 161.227.

A don Miguel Bonet Pérez, 161.227.

A don Manuel Pérez Gomollón, 161.227.

A don José M. García Gimeno, 172.413.

A don Mario Cestero Lozano, 161.227.

A don Francisco J. Mañes Lorente, 260.490 pesetas.

Más el 10 % en concepto de interés por demora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Calzados Boyma", S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1985. — El Secretario.

Núm. 17.485

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 247-250 de 1985, instados por José-Antonio Lahoz Lanaspá y otros, contra "Usón", S. A.,

en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a la parte demandada "Usón", S. A., a que abone a la actora: A don Pedro Maza Viñuales, 170.462 pesetas; a don José-Antonio Lahoz Lanaspa y a don Andrés Sanz Torres, 114.867 pesetas a cada uno de ellos, y a doña María-Dolores Machín Aznar, 92.499 pesetas, más el 10 % de dichas sumas en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriera la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título "recursos de suplicación".

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de su señoría y conmigo, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, José-Luis García Ezcurdia.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Usón", S. A., en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 25 de marzo de 1985. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 18.596

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 21.958 de 1984, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de despido, a instancia de don Manuel Martínez Oliva, contra "Gestora Inmobiliaria Lima", S. A., con fecha 26 de marzo de 1985 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual, que se decreta en el día de la fecha por la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante don Manuel Martínez Oliva, la cantidad de 147.000 pesetas, a la que se condena a la empresa ejecutada "Gestora Inmobiliaria Lima", S. A., a satisfacer; así como igualmente se condena al citado empleador al pago de las costas causadas en este incidente, a cuyo efecto y por el Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, debiendo además satisfacer los salarios de tramitación, comprendidos desde el día 21 de septiembre de 1984 al de la fecha de esta resolución, a razón de 57.672 pesetas al mes.

Notifíquese a la entidad gestora.

Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy.

Notifíquese a las partes igualmente la presente resolución, enterándolas que contra la misma podrán anunciar, en el plazo de cinco días, a contar desde aquella notificación, la interposición de recurso de suplicación, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriera la parte demandada deberá acreditar, al tiempo del anuncio, haber efectuado los

pertinentes depósitos en el Banco de España y en la cuenta que tiene abierta esta Magistratura bajo el título "fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas" por el montante de la condena, y en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, en la cuenta denominada "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas como depósito especial.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta capital, don Benjamín Blasco Segura, ante mí, el Secretario, José-Luis García Ezcurdia.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Gestora Inmobiliaria Lima", S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de marzo de 1985. — El Secretario.

Núm. 19.407

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 2.416 de 1985, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de despido, a instancia de Alfonso Cebolla Baldomero, contra José Gregorio Miguel, con fecha 26 de marzo de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Alfonso Cebolla Baldomero, contra José Gregorio Miguel, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenándose a la empresa a que, o bien readmita al actor Alfonso Cebolla Baldomero en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, o le indemnice en la cantidad de 415.125 pesetas, cuyo derecho de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción se entenderá por la readmisión, así como los salarios de tramitación a cargo del demandado desde el día 7 de enero de 1985, a razón de 55.340 pesetas al mes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa José Gregorio Miguel, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1985. — El Secretario.

Núm. 22.684

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 4.717 de 1985, instados por Justo Moral Miñana, contra "Zapatillera El Jalón", S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente fallo:

«Que debo de condenar y condeno a la demandada "Zapatillera El Jalón", S. L., a que abone al actor Justo Moral Miñana la suma de 73.687 pesetas, más 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriera la condenada, será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 2.500 pesetas, en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de "recursos de suplicación". Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de su señoría y conmigo, de lo que doy fe. — El Juez, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, José-Luis García Ezcurdia.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Zapatillera El Jalón", S. L., en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 17 de abril de 1985. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 24.161

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 4.010 de 1982, seguido contra Alejandro Ramón Calahorra, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Piso séptimo, letra E, en la octava planta, en la ciudad residencial "Parque Buenavista", edificio "Cuarzo", de 90 metros cuadrados, con una cuota de participación de 0,77 %. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de junio, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los

hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 24.418

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 6.174 de 1985, instados por Consuelo Val Peña, contra la empresa de Mercedes Burriel Arco, en reclamación por desempleo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 3 de junio, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Mercedes Burriel Arco, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 29 de abril de 1985. — El Secretario.

Núm. 17.489

Magistratura de Trabajo número 2

«Sentencia número 198 de 1985. — Procedimiento número 22.082-84 de 1984-2. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de marzo de 1985. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos seguidos a instancias de don Aniceto Guillén Palacios, don Pedro Villuendas Plumed y don José-Luis Guillén Gorriá, contra "Cromados Zaragoza", S. A., en reclamación por cantidad, y contra el Fondo de Garantía Salarial...

Fallo: Que declarando no haber lugar a la excepción de incompetencia de jurisdicción ordinaria opuesta por el Fondo de Garantía Salarial, en demanda deducida en su contra y de la empresa "Cromados Zaragoza", S. A., por don Aniceto Guillén Palacios, don Pedro Villuendas Plumed y don José-Luis Guillén Gorriá, condeno a la empresa al pago de las siguientes cantidades, por los conceptos que se reclaman, más el 10 % de interés por mora: A Aniceto Guillén Palacios, 181.889 pesetas; a Pedro Villuendas Plumed, 223.917, y a José-Luis Guillén Gorriá, 162.853 pesetas.

Asimismo absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, carente de legitimación pasiva en este proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Cromados Zaragoza", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1985. — El Secretario.

Núm. 17.486

«Sentencia número 209 de 1985. — Autos número 22.903 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de marzo de 1985. El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por doña Pilar Casado San Andrés, asistida por doña Sofía Ródenas, Letrada, contra "Confec", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Jesús Sanz Fuertes...

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña Pilar Casado San Andrés, contra la empresa "Confec", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 66.758 pesetas a doña Pilar Casado San Andrés, más el 10 % en concepto de interés por mora. Y absolver al Fondo de Garantía Salarial, por carecer de legitimación pasiva.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1985. — El Secretario.

Núm. 24.593

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa "S. A. Industrias Celulosa Aragonesa"

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de trabajo de la empresa "S. A. Industrias Celulosa Aragonesa" ("Non Stop").

Visto el texto del Convenio colectivo de trabajo de la empresa "S. A. Industrias Celulosa Aragonesa" para el trabajo en continuo en sus instalaciones "Non Stop", recibido en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social con fecha 16 de abril de 1985, suscrito entre representantes de la empresa y de los trabajadores el día 1.º de abril de 1985, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 26 de abril de 1985. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO DEL CONVENIO

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1.º Intervienen, de una parte, en representación del personal del centro de trabajo de la calle San Juan de la Peña, número 140, de Zaragoza, el comité de empresa, y de la otra, en representación de la empresa, don José-Fernando Aragués Lafarga y don Eduardo Aragués Lafarga. Ambas partes se reconocen mutuamente las representaciones antes mencionadas.

Art. 2.º Ambito de aplicación. — El presente Convenio tiene por objeto garantizar el funcionamiento continuado de las instalaciones fabriles de la empresa "Saica" en su centro de trabajo de Zaragoza (calle San Juan de la Peña, núm. 140) durante todos los días del año, veinticuatro horas al día, incluidos los domingos y festivos.

A los efectos de este Convenio, la palabra festivo comprende los domingos y festivos propiamente dichos.

No obstante esta garantía de funcionamiento continuo, el centro de trabajo señalado cesará totalmente en sus actividades los días 1.º de enero, 1.º de mayo, 12 de octubre, 13 de octubre y 25 de diciembre.

Si el día 13 de octubre coincidiera algún año en vísperas de festivo, se sustituirá automáticamente por el día 11 del mismo mes, a fin de que la puesta en marcha de la fábrica no se efectúe en día festivo.

En estos cinco días de parada se realizarán los trabajos de apagado y encendido de la central térmica (calderas y turbina) de forma que el día de puesta en marcha de la fábrica se disponga de vapor a las seis horas de la mañana; únicamente podrán realizarse los trabajos urgentes de reparación que resulten necesarios, contando para ello con personal voluntario, previa consulta con el comité de empresa.

Art. 3.º Ambito personal. — El presente Convenio afecta a los trabajadores que integran la plantilla de la empresa y deben prestar sus servicios los días festivos para garantizar el funcionamiento continuado de las instalaciones productivas.

Como compensación de esta garantía, disfrutará de los descansos establecidos en los cuadros de trabajo de los artículos 8 ó 10 (según se trate de uno u otro personal), y percibirán los importes por festivo trabajado según el sistema de retribución reflejado en el capítulo III.

Se excluye expresamente al personal directivo, técnico y administrativo.

Art. 4.º Ambito temporal. — Las condiciones económicas pactadas en el presente Convenio (capítulo III) tendrán una vigencia del 1.º de enero de 1985 al 31 de diciembre de 1985.

Los demás artículos no tendrán límites en su vigencia, salvo aquellos que resulten revisados por mutuo acuerdo.

Art. 5.º Denuncia y revisión. — La denuncia, proponiendo la revisión o rescisión, deberá presentarse en la forma prevista en la legislación vigente en cada momento.

No obstante, podrá procederse a su revisión en cualquier momento por solicitud conjunta de ambas partes.

Finalizado el plazo de vigencia, las condiciones pactadas continuarán indefinidamente en tanto duren las negociaciones motivadas por la revisión del Convenio.

Art. 6.º Comisión de interpretación y vigilancia. — Ambas partes acuerdan establecer una comisión de vigilancia como órgano de interpretación y control del cumplimiento de lo pactado.

Esta comisión paritaria estará formada por tres representantes del personal y tres de la empresa.

Art. 7.º Normas supletorias de aplicación. El derecho supletorio del presente Convenio estará constituido por la legislación laboral general y Convenio estatal de Pastas, Papel y Cartón, vigentes en cada momento.

Capítulo II

Sistemas de trabajo

Art. 8.º Del personal de fabricación y de talleres eléctrico y de control. — A partir del 1.º de enero de 1985, el personal de fabricación y el de talleres de control y eléctrico, que trabajen en continuo o régimen de "non stop", prestarán sus servicios con arreglo al sistema del quinto turno, es decir, cinco personas por puesto de trabajo.

Se entiende como régimen en continuo, o "non stop", el sistema de producción de los trabajadores, que sirvan a las instalaciones productivas de la fábrica, necesarios para permitir el funcionamiento ininterrumpido de ésta.

Los ciclos de trabajo, con arreglo a los cuales se formarán los calendarios básicos de cada puesto de trabajo, tendrán la siguiente estructura para los períodos del 1.º de enero al 31 de mayo y del 1.º de noviembre al 31 de diciembre:

	Mi	J	V	S	D	L	M
A	—	T	T	T	T	T	T
B	T	—	M	M	M	M	M
C	M	M	—	—	—	—	N
D	N	N	N	N	N	N	—
E	Sb	Sb	—	—	—	—	—

	Mi	J	V	S	D	L	M
A	—	T	T	T	T	T	T
B	T	—	M	M	M	M	M
C	M	M	—	—	—	—	N
D	N	N	N	N	N	N	—
E	—	—	Sb	Sb	—	—	—

	Mi	J	V	S	D	L	M
A	—	T	T	T	T	T	T
B	T	—	M	M	M	M	M
C	M	M	—	—	—	—	N
D	N	N	N	N	N	N	—
E	—	—	—	—	Sb	Sb	Sb

Sb = Trabajo de sobrante.

Cada cuatro semanas, el trabajo de sobrante en la quinta semana irá rotando en los tres turnos (M, T y N) y desde el lunes hasta el domingo, a fin de posibilitar la sustitución de ausencias imprevistas de personal.

Para el período de 1.º de junio al 31 de octubre, los ciclos de trabajo tienen la siguiente estructura:

	Mi	J	V	S	D	L	M
A	T	T	T	T	T	T	T
B	—	M	M	M	M	M	M
C	M	—	—	—	—	—	N
D	N	N	N	N	N	N	—
E	V	V	V	V	V	V	V

Durante este período se disfrutarán las vacaciones a razón de treinta días naturales por cada una de las cinco personas de cada puesto de trabajo.

En estos calendarios de trabajo anual se señalarán los días que sean de trabajo, de descanso y de vacación, de forma que en 1985 la jornada teórica anual de trabajo sea de 1.824 horas.

Con carácter previo a su publicación, se informará de los mismos al comité y/o centrales sindicales que cuenten al menos con un 10 % de afiliados entre los trabajadores de la plantilla.

Art. 9.º Del personal del taller mecánico. — El personal del taller mecánico prestará sus servicios en jornada partida (8) o en jornada continua, en turnos de mañana (M), tarde (T) o noche (N), según lo establecido en los cuadros de trabajo incluidos en el artículo 10.

La jornada anual teórica de trabajo de este personal para 1985 será también de 1.824 horas. El horario normal de trabajo será de las 8.00 a las 13.30 horas y de las 15.30 a las 18.00 horas.

Art. 10. Calendarios de trabajo para el taller mecánico.

1. Ciclos de trabajo para formar los calendarios básicos del puesto de trabajo:

Primer trimestre							
Ciclo para trabajo a jornada partida							
	Mi	J	V	S	D	L	M
A	8	8	8	8	8	8	—
B	8	8	8	—	8	8	8
C	8	—	—	—	—	—	8
D	8	8	8	8	8	—	8
E	8	8	—	—	—	—	8

Segundo semestre							
Ciclo para trabajo a turno							
	Mi	J	V	S	D	L	M
A	T	T	T	T	T	T	T
B	—	M	M	M	M	M	M
C	M	—	—	—	—	—	N
D	N	N	N	N	N	N	—

Primer semestre							
Ciclo para trabajo a turno (se alternan los dos ciclos siguientes)							
	Mi	J	V	S	D	L	M
A	—	T	T	T	T	T	T
B	T	—	M	M	M	M	M
C	M	M	—	—	—	—	N
D	N	N	N	N	N	N	—
E	8	8	8	—	—	—	—

	Mi	J	V	S	D	L	M
A	—	T	T	T	T	T	T
B	T	—	M	M	M	M	M
C	M	M	—	—	—	—	N
D	N	N	N	N	N	N	—
E	—	—	—	—	8	8	8

Segundo semestre							
Ciclo para trabajo a jornada partida							
	Mi	J	V	S	D	L	M
A	8	8	8	8	8	8	—
B	8	8	8	—	8	8	8
C	8	—	—	—	—	8	8
D	8	8	8	8	8	—	8
E	8	8	8	—	—	—	8

2. Funcionamiento. — Anualmente se confeccionarán calendarios básicos de puesto de trabajo, con arreglo a los cuales se alternarán semestralmente dos equipos de cinco mecánicos a turno y dos equipos de cinco mecánicos a jornada partida (J. P.)

Cada equipo de cinco mecánicos que trabaje a J. P. en el primer semestre pasará a trabajar a turno en el segundo semestre, según se indica en el ap. 1 de este artículo.

Igualmente, cada equipo de cinco mecánicos que trabaje a turno en el primer semestre, trabajará a J. P. en el segundo semestre, según se indica en el ap. 1 de este artículo.

En los calendarios teóricos anuales de trabajo se señalarán para cada año los días de trabajo, descanso y de vacación, de forma que se dé cumplimiento a la jornada anual teórica de trabajo que cada año establezca el correspondiente Convenio estatal de Pastas, Papel y Cartón.

Cada mecánico elegirá anualmente sus vacaciones mediante sistema rotativo, y en función de como vaya a trabajar durante el segundo semestre (a turno o a jornada partida), siguiendo con el sistema iniciado en 1983.

Las ausencias imprevistas de mecánicos a turno serán cubiertas, preferentemente, por los mecánicos a J. P. incluidos dentro de los equipos de mecánicos a turno.

En caso de coincidir más de una ausencia de mecánicos a turno, serán cubiertas por aquel mecánico a J. P. (de equipos de mecánicos a J. P.) cuya semana de trabajo mejor coincida con la del ausente.

Los soldadores, torneros, carpintero y contra maestros trabajarán siempre a jornada partida, salvo en los casos en que tengan que sustituir a mecánicos a turno por ausencias imprevistas de éstos.

Art. 11. Sistema de guardias para los días festivos y sus vísperas. — En las tardes y noches de los domingos, sus vísperas y días festivos existirá un retén de guardia, compuesto por dos mecánicos, el soldador y un tornero que vengán señalados en el cuadro de trabajo.

Este retén estará localizable mediante un sistema de busca-personas por radio, de forma que si se precisaran sus servicios en la fábrica por causa de alguna avería, puedan acudir a la misma en el menor plazo de tiempo posible.

Por cada día de guardia se percibirán 1.345 pesetas y por cada llamada otras 805 pesetas.

A partir del 1 de enero de 1985 ambas representaciones firmantes de este Convenio se comprometen a que las retribuciones señaladas anteriormente por día de guardia y por llamada experimenten un incremento anual exactamente igual al porcentaje en que periódicamente se incremente la retribución total teórica bruta de cada trabajador por aplicación del Convenio colectivo estatal de Pastas, Papel y Cartón correspondiente.

Las horas extras que se trabajen como consecuencia de una llamada se cobrarán como horas extras urgentes diurnas, nocturnas o festivas, según se hayan realizado en los turnos de tarde,

noche o día festivo, respectivamente, y según los importes de horas extras vigentes en este momento en la empresa.

Las guardias de los festivos entre semana estarán cubiertas por el retén de guardia del fin de semana inmediatamente anterior.

Art. 12. Horas extraordinarias. — A la vista de la situación de paro existente en el país no se realizarán horas extras habituales en "Saica".

Tipos de horas extraordinarias

— Horas extraordinarias que vengán exigidas por la necesidad de reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes, así como en el caso de riesgo de pérdida de materia prima: *realización*.

Dadas las especiales características del sistema de producción en continuo o "non stop" de esta empresa y el presente Convenio suscrito entre empresa y trabajadores para garantizar su funcionamiento ininterrumpido, tendrán la consideración de "daños extraordinarios y urgentes" las averías y reparaciones que conlleven la paralización de instalaciones productivas continuas, no computándose las horas extras trabajadas en estos supuestos al efecto de lo establecido en el art. 35, apartado 2 del Estatuto de los Trabajadores.

— Horas extraordinarias estructurales: las necesarias por pedidos imprevistos o períodos puntas de producción, ausencias imprevistas, cambio de turno u otras circunstancias de carácter estructural (por ejemplo, mantenimiento preventivo o correctivo cuya ejecución no suponga la paralización de las instalaciones) derivadas de la naturaleza de la actividad de que se trate: mantenimiento, siempre que no puedan ser sustituidas por la utilización de las distintas modalidades de contratación previstas legalmente.

Capítulo III

Sistema de retribuciones

Art. 13. Las retribuciones de este Convenio lo son en base al compromiso suscrito entre empresa y trabajadores para garantizar el funcionamiento continuado de las instalaciones.

Este compromiso no significa dejación del derecho que tienen los trabajadores de disfrutar, en condiciones normales de trabajo, los descansos compensatorios señalados en sus respectivos cuadros de trabajo.

Ambas partes acuerdan para 1985 un incremento del 7,5 % sobre la retribución total teórica bruta de cada trabajador en 1984, garantizándose este incremento también en aquellos supuestos en que, por aplicación de los nuevos calendarios de trabajo del quinto turno, se trabaje en 1985 un trabajo menos que en 1984.

Por cada jornada normal de trabajo en día festivo, el personal afectado por este Convenio percibirá:

— Una retribución básica igual al salario convenio, plus de antigüedad, toxicidad y nocturnidad, en su caso, y la prima de producción que corresponda.

— Una retribución especial "non stop" igual al 7,5 % de incremento sobre los valores unitarios que individualmente se haya venido percibiendo durante 1984, según el puesto de trabajo desempeñado. Este incremento se aplicará de acuerdo con lo establecido en el tercer párrafo de este artículo.

Como garantía mínima por puesto de trabajo y para el personal de nuevo ingreso se establecen los siguientes importes:

	Retribución especial NON STOP (por festivo trabajado)
1) Contra maestros fabricación	12.850 pesetas
2) Resto contra maestros	11.675 pesetas
3) Conductores de MP.4 y MP.5	10.130 pesetas
4) Conductores sección fabricación pastas	9.360 pesetas
Fogoneros de caldera	
Oficiales 1.ª OA (a 3 turnos)	
Oficiales 1.ª OA (a J. P.)	
Oficiales 2.ª OA (a 3 turnos)	
5) Ayudantes 1.º de MP.4 y MP.5	9.030 pesetas

- Conductores BOB. MP.4 y MP.5
- Oficiales 2.ª OA (a J. P.)
- Analistas de laboratorio Subalternos
- Oficiales 3.ª OA (a 3 turnos)
- 6) Ayudantes 1.º de sección fabricación pastas 8.525 pesetas
- Ayudantes 2.º de MP.5
- Ayudantes BOB. MP.4 y MP.5
- Ayudantes rinconeros MP.4 y MP.5
- Ayudantes calderas
- Conductores de turbina
- Conductores tratamiento aguas
- Conductores tractores y volvos
- Cargadores de papel
- Analista de proceso (laboratorio)
- Oficiales 3.ª OA (a J. P.)
- Ayudantes roscas pastas paja
- 7) Especialistas y peones ... 8.050 pesetas

En los ascensos que tengan lugar durante 1985 se percibirá un C. S. E. mayor a partir de la fecha del ascenso en la cuantía que se indica a continuación:

- Ascenso del ap. 7 al ap. 6+ 5 pesetas/día
- Ascenso del ap. 6 al ap. 5+ 3 pesetas/día
- Ascenso del ap. 5 al ap. 4+ 13 pesetas/día
- Ascenso del ap. 4 al ap. 3+ 14 pesetas/día
- Ascenso del ap. 3 al ap. 2+ 28 pesetas/día
- Ascenso del ap. 2 al ap. 1+ 33 pesetas/día

Al personal de nuevo ingreso durante 1985 se le garantiza un C. S. E. mínimo de 215 pesetas-día; además, percibirá el "plus non stop" que le corresponda según el puesto de trabajo a desempeñar, si prestase sus servicios en régimen de "non stop".

Art. 14. Supuestos de cobro especial durante las vacaciones y permisos retribuidos. — El personal que viniera percibiendo habitualmente la retribución especial "non stop" percibirá un importe equivalente a un festivo y medio por cada quince días naturales de vacaciones.

Igual criterio se aplicará a los quince días naturales de permiso de matrimonio, percibiéndose también un festivo y medio.

Igualmente se percibirá el importe de un festivo en los permisos retribuidos por fallecimiento de padre, madre, esposa e hijos, y en los de alumbramiento de esposa, cuando el fallecimiento o alumbramiento haya tenido lugar en sábado o domingo, festivo o víspera de festivo.

Art. 15. Retribución por horas extraordinarias. — Ambas partes, al amparo de la facultad que les concede el artículo 6.º del Decreto 2.380 de 1973, del 17 de agosto, pactan para 1985 los valores únicos por puesto de trabajo que a continuación se indican, considerándose comprendidos en estos valores todos los recargos legales establecidos o que se establezcan con posterioridad.

Respecto a la hora extra urgente festiva se considerará valor mínimo unitario garantizando la octava parte del "plus non stop" que, según el puesto de trabajo desempeñado, corresponda percibir en aplicación del artículo 13 de este Convenio.

PUESTO DE TRABAJO:	Grupo Profesional	Hora extra estructural	Hora extra urgente diurna	Hora extra urgente nocturna	Hora extra urgente festiva
Peones	A	650 ptas.	650 ptas.	721 ptas.	1.055 ptas.
Especialistas	B	653 ptas.	653 ptas.	741 ptas.	1.055 ptas.
Aytes. Roscas Pastas					
Aytes. Rinc. MP.4/MP.5					
Aytes. BOB. MP.4/MP.5	E	674 ptas.	674 ptas.	765 ptas.	1.113 ptas.
Cond. Volvos y Tractor					
Cargadores de papel					
Of. 3.ª O. A. Talleres	F	679 ptas.	679 ptas.	767 ptas.	1.119 ptas.
Aytes. 2.ª MP5, Ayte. 1.ª Past.					
Ayte. Pastas SM, Ayte. TRIT.					
Ayte. Caldera, Cond. Turbina					
Cond. Tratamiento aguas					
Analista proceso (laboratorio) ...	G	683 ptas.	683 ptas.	771 ptas.	1.124 ptas.
Porteros					
Ordenanzas y pesadores	2	691 ptas.	691 ptas.	785 ptas.	1.131 ptas.
Of. 2.ª O. A. Talleres					
Aytes. 1.ª MP.4/MP.5					
Cond. BOB. MP.4 y MP.5	H	703 ptas.	703 ptas.	790 ptas.	1.184 ptas.
Of. 1.ª O. A. Talleres					
Cond. Pastas/Trituración					
Fogon. Cald., Analista L.	J	715 ptas.	715 ptas.	809 ptas.	1.230 ptas.
Conductor MP.4/MP.5	K	727 ptas.	727 ptas.	818 ptas.	1.347 ptas.
Almaceneros	5	750 ptas.	750 ptas.	854 ptas.	1.189 ptas.
Contra maestres	6 y 7	849 ptas.	849 ptas.	1.028 ptas.	1.698 ptas.

Cada hora que se realice sobre la jornada normal diaria de ocho horas se abonará como hora extra estructural, hora extra urgente diurna, nocturna o festiva, según proceda.

Las horas que se trabajen en días señalados como descanso en los respectivos cuadros de trabajo se abonarán como horas extras estructurales u horas extras urgentes diurnas, nocturnas o festivas, según proceda, a la vista de las definiciones de los diversos tipos de horas extraordinarias recogidas en el artículo 12 del presente Convenio.

Capítulo IV

Revisión salarial y absorción

Art. 16. Revisión salarial. — En el caso de que el índice de precios al consumo (IPC) establecido por el INE registrara al 31 de diciembre de 1985 un incremento superior al 7 % respecto a

la cifra que resultara de dicho IPC al 31 de diciembre de 1984, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada fecha. Tal incremento se abonará con efectos de primero de enero de 1985, sirviendo por consiguiente como base de cálculo para el incremento salarial de 1986.

El porcentaje de revisión resultante guardará, en todo caso, la debida proporción en función del 7,5 % pactado inicialmente en este Convenio, a fin de que aquél se mantenga idéntico en el conjunto de los doce meses.

Esta revisión salarial se abonará en una sola paga durante el primer trimestre de 1986.

Art. 17. Absorción. — Los incrementos retributivos que puedan producirse durante la vigencia de este Convenio en relación a la retribución especial "non stop" podrán ser absorbidos, debiéndose respetar el concepto de condiciones más beneficiosas.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1985, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio (1984)

- 25.125. Codo
- 25.131. Riela
- 25.181. Velilla de Ebro
- 25.183. Bijuesca
- 25.188. Epila
- 25.189. Mediana de Aragón
- 25.357. Las Pedrosas
- 25.358. Remolinos

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1984)

- 25.125. Codo
- 25.131. Riela
- 25.181. Velilla de Ebro
- 25.183. Bijuesca
- 25.188. Epila
- 25.189. Mediana de Aragón
- 25.357. Las Pedrosas

Cuenta general del presupuesto de inversiones (1984)

- 25.188. Epila

Cuenta general del presupuesto ordinario (1984)

- 25.125. Codo
- 25.131. Riela
- 25.181. Velilla de Ebro
- 25.183. Bijuesca
- 25.188. Epila
- 25.189. Mediana de Aragón
- 25.357. Las Pedrosas
- 25.358. Remolinos

Expediente de modificación de créditos

- 25.130. Cabañas de Ebro
- 25.133. Farlete (número 1)

Liquidación del presupuesto ordinario (1984)

- 25.183. Bijuesca
- 25.186. Entidad Local Menor de Ontinar del Salz
- 25.189. Mediana de Aragón
- 25.190. La Almolda

Padrón de vehículos de motor

- 25.192. Belchite

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos

- 25.188. Epila
- 25.361. Mozota
- 25.362. Mallén

Presupuesto de inversiones

- 25.125. Codo
- 25.183. Bijuesca

Presupuesto ordinario

- 25.127. Pradilla de Ebro
- 25.131. Riela
- 25.175. Monegrillo
- 25.180. Leciñena
- 25.188. Epila
- 25.191. Utebo

Proyecto de presupuesto

- 25.190. La Almolda
25.359. Malón

Rectificación del padrón de habitantes

- 25.128. Herrera de los Navarros
25.130. Cabañas de Ebro
25.184. Leciñena
25.358. Remolinos
25.359. Malón
25.361. Mozota

Reparto de exacciones municipales

- 25.130. Cabañas de Ebro

Núm. 25.123

CABAÑAS DE EBRO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por plazo de ocho días, se halla expuesto al público el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por la Corporación municipal y que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de pavimentación de dos calles en el barrio de la Estación, de esta localidad.

Durante el plazo de exposición, y de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

Cabañas de Ebro a 2 de mayo de 1985. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 21.604

JUZGADO NUM. 1*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 211 de 1984, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra otros y herederos desconocidos de don Francisco Balasch Serra y doña Teresa Serra Añé, vecinos de Barcelona, se notifica a dichos herederos la sentencia de remate dictada, que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de junio de 1984. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, y defendida por el Letrado don Julio Cristelley Barrera, contra don Francisco Balasch Serra, don Tomás Balasch Serra, doña Carmen Parra Montero y doña Teresa Serra Añé, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados don Francisco Balasch Serra, don

Tomás Balasch Serra, doña Carmen Parra Montero y doña Teresa Serra Añé, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 985.450 pesetas, importe de capital, más los intereses pactados de dicha suma, desde la fecha de interposición de la demanda, a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja. Ante mí, Francisco Fernández.» (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Francisco Balasch Serra y doña Teresa Serra Añé, se expide la presente, que firmo, en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 21.602

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 389 de 1985 se tramita expediente de dominio, a instancia de doña Manuela Egea Burgos, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Piso entresuelo número 4, en la primera planta de viviendas, de unos 91,08 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escaleras y piso número 3; derecha entrando, piso número 1 y patios de luces; izquierda, patios de luces, piso número 3 y prolongación de calle Boggiero, y espalda, patio de luces y casa número 140 de la calle General Franco. Lleva anexo un cuarto trastero. Forma parte de una casa en el paseo de María Agustín, número 70 (antes 64), de esta ciudad.

La expresada finca pertenece a doña Manuela Egea Burgos, por compra a don Vicente Sánchez Zatorre y don Raimundo Villanueva Tomás, el día 21 de febrero de 1961.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión de la actora, si les convinieren.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 22.998

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.228 de 1984 se tramita expediente de dominio, a instancia de doña María-Consuelo Tomás Burillo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Número 1 duplicado. — Local número 2, en la planta baja, a la derecha del portal de la casa y entre los números 1 y 3, de unos 50 metros cuadrados. Linda: frente, calle

de su situación; derecha entrando, local número 1; izquierda, local número 3 y zaguán, y espalda, rellano de acceso a la escalera. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 1,70 por 100. La casa se halla inscrita al tomo 2.487, folio 68, finca 54.721. Dicho local forma parte de una casa en esta ciudad, señalada con los números 8 y 10 de la calle Maestro Estremiana, que ocupa una superficie de 664,95 metros cuadrados, edificada en planta.

Por medio del presente se cita por tercera y última vez a don Manuel Gállego Layunta, doña Carmen Villafranca Javiere, don José Gállego Layunta y doña Modesta Romero Cucalón, o sus herederos si hubiesen fallecido, como titulares registrales, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de diez días a oponerse, en su caso, a la pretensión de la actora, si les convinieren.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 24.011

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 108 de 1985, a instancia de la actora "Banco de Madrid", S. A., con domicilio en Madrid, representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandados don Vicente Valencia Marcos y doña María Hernández Carcavilla, con domicilio en Zaragoza (calle Los Caracoles, 7), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan depositados en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de julio siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos mesas de oficina, metálicas, con tablero de formica y cinco cajones; tasadas en 25.000 pesetas.

2. Un coche marca "Talbot", modelo "Horizonte", matrícula Z-0574-N; tasado en 230.000 pesetas.

3. Un televisor en color, marca "Vanguard", de 26 pulgadas, modelo "Sensor-color"; en 40.000.

4. Un frigorífico de dos puertas, marca "Westinghouse", modelo "Super Luxe-Lix"; en 10.000.

5. Una lavadora automática, marca "Kelvinator", modelo K-2085-SL; en 11.000.

6. Un reloj, al parecer de oro, marca "Omega", con cadena, al parecer de oro, unida a la caja de forma circular; en 60.000.

7. Un juego de gemelos y sujetacorbatas, al parecer de oro blanco, con brillantes; en 10.000.

8. Un juego de gemelos y sujetacorbatas, al parecer de piedras y brillantes; en 8.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 24.137

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Ilmo. señor Juez de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de junio de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al núm. 1.493 de 1984, a instancia del Procurador señor Sanagustín Morales, en representación de Banco Hispano Americano, contra don Miguel Sesma Martínez y doña Mercedes Cembrano Tabuena, domiciliados en calle Santiago Gotor Aisa, 20, de Mallén (Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres cuartas partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplidada previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de tasación:

Casa sita en Mallén, en la calle Santiago Gotor Aisa, señalada con el número 20, que tiene una extensión superficial de 211,15 metros cuadrados, totalmente edificada en planta baja y en la primera planta superior; la superficie edificada es de 166,03 metros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en portal de entrada a la casa, caja de la escalera, un local de oficina a la izquierda y un local o almacén a la derecha, ambas con sendas entradas independientes desde la calle, y de planta superior o piso primero, con una vivienda distribuida en vestíbulo, cocina, baño, pasillo, comedor y cinco habitaciones, con dos terrazas existentes en la misma planta y a las que se tiene acceso directo: Linda; por la derecha entrando, con la casa número 18 de la calle Santiago Gotor Aisa, propiedad de don Rafael Aisa Lamata; por la izquierda, con la número 22 de la misma calle, pertenecientes a doña Ursula Amman; por el

fondo, con las mencionadas casas número 18 y 22, y por el frente, con la calle Santiago Gotor Aisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.303, libro 100, folio 66, finca 10.305, inscripción 2.ª Valor, 10.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 25.101

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de junio de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 1.929 de 1983, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de don Miguel Lara Aparicio, contra don Daniel Aguilar Oca, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado en un 25 %. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Podrán hacerse posturas en sobre cerrado antes de la licitación.

De los bienes no se hizo designación de depositario, quedando los mismos en poder del demandado.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

1. Un televisor en color, de 26 pulgadas, marca "Inter"; en 50.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca "Corberó", de una sola puerta; en 10.000.

3. Una lavadora marca "AEG"; en 12.000.

4. Un lavavajillas marca "AEG"; en 12.000.

5. Una librería de madera en color nogal, de tres cuerpos; en 30.000.

Total, 114.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 25.329

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con fecha 29 de abril último, en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.833 de 1984, se declaró en estado legal de suspensión de pagos con la calificación de insolvencia provisional, a la compañía mercantil "Eimar Weir", S. A., con domicilio en polígono industrial de Malpica, parcela 20, de esta ciudad, dedicada a la fabricación de maquinaria auxiliar para buques, representada por el Procurador señor Juste Sánchez, y se convocó a Junta general de acreedores para el día 10 de junio próximo, a las 16.30 horas, que ha quedado suspendida por auto de esta fecha y sustituida por la tramitación escrita que autoriza el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, en atención al elevado número de acreedores y lugar de residencia de la mayoría de ellos, concediéndose a la

suspensa el plazo de tres meses para presentar en este Juzgado la proposición de convenio ya formulado o que se formule en su día, con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, cuyo plazo comenzará a contarse desde el citado día 10 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspensión, advirtiéndoles que podrán impugnar sus créditos, pedir su inclusión en la lista o aumento en la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la expresada Ley hasta quince días antes del indicado 10 de junio próximo, hallándose en Secretaría por el plazo legal, donde podrán ser examinados la relación de acreedores con expresión de la cuantía de sus créditos, informe de los interventores, activo y pasivo, balance y proposición del convenio inicialmente presentado.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 24.019

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 439 de 1985 se tramita expediente de declaración de herederos, a instancia de don José Lapuente Viamonte, por óbito de don Francisco Lapuente Viamonte, hijo de Francisco y Mar, natural y vecino de Fuentes de Ebro, fallecido en Zaragoza el día 29 de noviembre de 1966, en estado de soltero, en la que figura como pariente del mismo y solicita ser declarado heredero su hermano de doble vínculo don José Lapuente Viamonte, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 21.605

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en resolución dictada en juicio ejecutivo número 1.963 de 1983-B, promovido por "Banco Occidental", S. A., contra don Pablo Giménez Tejero, por medio de la presente se le comunica que en tercera subasta, sin sujeción a tipo, han sido embargados los bienes de su propiedad siguientes:

1. Doce mesas de formica, con cuatro patas metálicas, y sesenta y dos sillas metálicas con skai marrón.

2. Una cafetera de tres brazos, marca "Faema", modelo "Futurmat", y un molinillo de café, marca "Faema", eléctrico.

3. Un televisor en color, marca "Telefunken", de 22 pulgadas.

4. Los derechos de traspaso del local sito en la calle Galán Bergua, número 24, bajo, destinado a cervecería-bar, denomi-

nado "Alymar", de unos 100 metros cuadrados, propiedad de don Antonio Salvo Blasco.

Por la parte actora se ha ofrecido por cada uno de los lotes mencionados la cantidad de 1.000 pesetas, o sea un total de 4.000 pesetas, y al no ser dichas sumas superiores a las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta, se le hace saber a fin de que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutado, podrá aprobar el Juez. Transcurridos dichos nueve días sin ejercer alguno de los derechos anteriormente mencionados se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los fines y por el término anteriormente expresado al demandado, en ignorado paradero, se inserta la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 21.896

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de menor cuantía número 1.469 de 1984-B, con embargo preventivo promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Banca-Catalana", S. A., contra don Abilio Martínez García, doña Soledad Martínez Corchón y don Raimundo Pérez Muñoz, que se hallan en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo ordenado en resolución de esta fecha, dictada en ejecución de la sentencia firme dictada en los mismos, por medio del presente se requiere a dichos demandados para que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, consistentes en la octava parte indivisa de dos fincas de cereal secano, inscritas en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.252, folio 146, finca número 879, la una, y la otra, al folio 152, finca número 885.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados en ignorado paradero expido y firmo el presente en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 23.000

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado-Juez don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, del Juzgado de primera instancia núm. 6 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre demanda de nulidad matrimonial, bajo el número 13

de 1985, instados por María-Luisa Romero Bocos, representada por el Procurador de los Tribunales señor Giménez Navarro y defendida por el Letrado señor Ledesma Domínguez, contra Abdelkader Baraka, cuyo actual paradero se desconoce, y declarado en rebeldía por su incomparecencia en esta causa, se ha acordado se notifique a éste por medio del presente edicto la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de abril de 1985. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 6 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos sobre demanda de nulidad matrimonial, bajo el número 13 de 1985, instados por María-Luisa Romero Bocos, mayor de edad, casada, psicóloga, de esta vecindad, con domicilio en calle Lorente, número 57, representada por el Procurador de los Tribunales señor Giménez Navarro y defendida por el Letrado señor Ledesma Domínguez, contra Abdelkader Baraka, de nacionalidad argelina y actualmente en paradero desconocido, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de María-Luisa Romero Bocos, debo declarar, como declaro, nulo el matrimonio contraído por ésta y Abdelkader Baraka, el día 18 de octubre de 1979, por defecto de consentimiento de la actora, sin dar lugar a la otra causa esgrimida y sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, y para su notificación al demandado librense los correspondientes edictos para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y una vez firme la misma procedáse a su anotación en el Registro Civil de Barcelona, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al demandado Abdelkader Baraka, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 24.374

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.886 de 1984, sobre lesiones en agresión, contra Amadeo-José Romanos Giménez, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 6.260 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 24.375

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.236 de 1984, sobre amenazas y daños, contra Pedro-Manuel Gimeno Garcés, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 7.708 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 24.369

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 2.348 de 1984 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 50 pesetas.
Tramitación juicio, 270.
Diligencias previas, 40.
Médico forense, 410.
Expedir tres despachos, 420.
Ejecución de sentencia, 80.
Tasación de costas, 410.
Indemnización a Félix Godés Gimeno, 4.850.
Multa, 2.000.
Pólizas de Mutualidad, 360.
Reintegros, 400.
Honorarios de perito, 600.
Total, 9.890 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Francisco Orihuela Marín, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 24.370

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.622 de 1984 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 50 pesetas.
Tramitación juicio, 270.
Diligencias previas, 40.
Expedir cuatro despachos, 560.
Ejecución de sentencia, 80.
Tasación de costas, 180.
Indemnización a "Renfe", 1.186.
Pólizas de Mutualidad, 360.
Reintegros, 450.
Total, 3.176 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Manuel-Tomás Lega Mancholas, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 25.121

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza:

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de cognición número 192 de 1985, sobre reclamación de cantidad, que se tramita a instancia de la Procuradora doña María-Pilar Balduque Martín, en nombre y representación de Comunidad de propietarios del polígono industrial "Las Vías", contra "Infrinca", S. C. L., en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a dicha demandada para que en el plazo de seis días comparezca en el precitado juicio, seguido en este Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), con apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada "Infrinca", S. C. L., significándole que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido el presente en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Luis Blasco. — Ante mí, el Secretario.

Núm. 24.021

JUZGADO NUM. 5

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 456 de 1985 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jesús Navarro Murga, que antes tuvo su domicilio en Zaragoza, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 13 de junio de 1985, a las 10.00 horas, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 24.025

JUZGADO NUM. 5*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 178 de 1985, seguidos a instancia de don Juan-José, doña María-Pilar y don Angel Romero Bello, representados por el Procurador señor Bibián, contra don Joaquín, doña Marisol y don Fernando Barcelona Alda, y los ignorados familiares del inquilino fallecido don Joaquín Barcelona Alvarez que pudieran tener derecho a la continuación en el arriendo de la vivienda, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por medio de la presente se emplaza a los ignorados familiares del inquilino fallecido, don Joaquín Barcelona Alvarez, que pudieran tener derecho a la continuación en el arriendo de la vivienda del piso principal izquierda de la casa número 34 de la calle San Vicente de Paúl, de Zaragoza, a fin de que en el término de seis días se personen en autos y, caso de comparecer, se les concederá el plazo de tres días para contestar a la demanda, apercibiéndoles que si dejan de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarados en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados ignorados, familiares del inquilino fallecido don Joaquín Barcelona Alvarez, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos de este Juzgado, en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 24.376

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza:

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 148 de 1984, seguido por denuncia de diligencias previas 349 de 1984, contra Abel Gállego Revilla, por el hecho de imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 27 de abril de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre imprudencia, contra Abel Gállego Revilla, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Abel Gállego Revilla, con declaración de costas de oficio, reservando la acción civil en todo caso a quienes se tengan por perjudicados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica del señor Juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Abel Gállego Revilla expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Lázaro-José Mainer.

Núm. 24.367

JUZGADO NUM. 7

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.741 de 1984, contra los hermanos José-Sebastián y Manuel Bautista Reches, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dichos condenados, ha acordado la notificación y traslado a los mismos, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 40 pesetas.
Tramitación juicio, 230.
Diligencias previas, 30.
Cumplimiento despachos, 640.
Ejecución sentencia, 70.
6 % tasación costas, 330.
Total tasas, 1.330 pesetas.
Reintegros actuaciones, 400.
Pólizas Administración Justicia, 900.
Peritos en actuaciones, honorarios, 5.250.
Indemnizaciones, a menos que hubiera recuperado la perjudicada los objetos sus-
traídos, 23.000.
Total general, 30.880 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a los condenados José-Sebastián y Manuel Bautista Reches, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y

satisfagan el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de quince días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 24.368

JUZGADO NUM. 7*Cédula de notificación y requerimiento*

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.376 de 1984, contra Antonio-José Cárdenas Rodríguez, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado a los mismos, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 50 pesetas.
Tramitación juicio, 280.
Diligencias previas, 40.
Cumplimiento despachos, 1.200.
Ejecución sentencia, 90.
6 % tasación costas, 410.
Total tasas, 2.070 pesetas.
Reintegros actuaciones, 300.
Pólizas Administración Justicia, 990.
Indemnizaciones a "Renfe", 2.297.
Total general, 5.657 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Antonio-José Cárdenas Rodríguez, requiriéndole para que se personen en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de quince días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 23.141

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza:

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.111 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de abril de 1985. — Visto en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito núm. 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 1.111 de 1984, seguido por daños, interviniendo el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado José del Pino Lerín, mayor de edad, soltero, natural de Zaragoza y cuyo domicilio se desconoce, siendo el denunciante José-Marcelino Herrero Naval, mayor de edad, soltero, fontanero, natural de Cucalón (Teruel) y con domicilio en esta ciudad (paseo Gran Vía, número 7, portería), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José del Pino Lerín, como autor responsable de una falta contra la propiedad, por daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa; indemnización de 23.000 pesetas, más el 13 por 100 de interés anual desde esta fecha hasta su completo pago, a José-Marcelino Herrero, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación al denunciado José del Pino Lerín, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, cumpliendo lo acordado, en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 22.099

CALATAYUD

Doña Concesa-María Bescós Fierro, Secretaria sustituta del Juzgado de distrito de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 421 de 1984, por daños en accidente de circulación, ha recaído la siguiente providencia que, literalmente copiada, dice así:

«Providencia. — Juez señor Bendicho Yagüe. — En Calatayud a 16 de abril de 1985. — Se admiten en ambos efectos la apelación interpuesta por el Procurador señor Alvira Zubía, en la representación que ostenta de "Transfec Transportes Rodoviarios", S. A. R. L., como responsable civil subsidiaria, y previo emplazamiento de las partes por término de cinco días para que usen de su derecho ante la superioridad, remítase a ésta el juicio original, librándose despachos a Ariza y al "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo manda y firma el señor Juez de distrito sustituto, de que yo, la Secretaria sustituta, doy fe.»

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de emplazamiento por término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del partido, a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, al denunciado José Fernandes Teodoro, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Calatayud a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria sustituta, Concesa-María Bescós.

Núm. 22.477

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas número 71 de 1985, seguido por lesiones en accidente de circulación, ocurrido el día 11 de febrero, en el término de Torralba de Ribota, contra Jesús Armendáriz Romero, por la presente se cita a éste, cuyas circunstancias personales se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado de distrito para recibirle declaración y testimoniar la documentación personal y del vehículo, bajo apercibimiento de que de no comparecer le

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido denunciado, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Calatayud a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario sustituto.

Núm. 23.143

CALATAYUD

Doña Concesa-María Bescós Fierro, Secretaria sustituta del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 156 de 1984, por daños en accidente de circulación, contra Bruno Carlo Lochiger, ha recaído la siguiente tasación de costas:

- Derechos de Registro, 50.
- Diligencias previas y tasa judicial, 440.
- Ejecución sentencia, 50.
- Multa a Bruno Carlo Lochiger, 8.000.
- Indemnización a Joaquín Giménez Ciria, 176.000.
- Despachos, 600.
- Reintegros y Mutualidades, 1.720.
- 6 por 100 derechos de tasación, 330.
- Total, 187.190 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista de la misma, y requerimiento de su pago por término de tres días al condenado Bruno Carlo Lochiger, en ignorado paradero, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, que firmo, en Calatayud a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco. La Secretaria sustituta, Concesa-María Bescós.

Núm. 23.144

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez de distrito del Juzgado de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado de distrito se tramita juicio de faltas bajo el número 334 de 1984, sobre estafa, habiéndose dictado sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Ejea de los Caballeros a 18 de abril de 1985. — El señor don Jesús Villasana Mateo, Juez de distrito de este Juzgado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados en este Juzgado bajo el número 334 de 1984, sobre estafa, y en el que han sido partes el Ministerio fiscal, en representación y ejercicio de la acción pública; como denunciante, testimonio de particulares, dimanante del procedimiento oral número 56 de 1983, seguido ante el Juzgado de instrucción de esta villa, y como inculpada, María

Trinidad Abreu, mayor de edad, casada, de profesión sus labores, cuyo último domicilio lo tuvo en esta villa y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables del hecho origen de las presentes actuaciones a María Trinidad Abreu, con declaración de oficio de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Villasana Mateo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación de la sentencia a la condenada María Trinidad Abreu, actualmente en ignorado paradero, extendiendo la presente en Ejea de los Caballeros a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez de distrito, Jesús Villasana.

Núm. 23.024

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación

El señor Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina, en autos de juicio de faltas número 164 de 1984, seguido contra Eduardo López Moreno, Santiago Fernández Giménez, Faustino Requena Martínez y Fernando Hernando Juiz, sobre lesiones por agresión, ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 16 de abril de 1985. — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, en representación de la acción pública, el Ministerio fiscal, y de otra, como inculcados, Faustino Requena Martínez, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de La Almunia de Doña Godina; Eduardo López Moreno, mayor de edad, casado, estudiante; Santiago Fernández Giménez, mayor de edad, estudiante, y Fernando Hernando Juiz, mayor de edad, gerente, los tres últimos en ignorado paradero, sobre lesiones por agresión, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Eduardo López Moreno, Santiago Fernández Giménez, Faustino Requena Martínez y Fernando Hernando Juiz de los hechos seguidos en este juicio, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Eduardo López Moreno, Santiago Fernández Giménez y Fernando Hernando Juiz, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.